



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Octubre 2017





<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
Cuadro A14. Evolución de los ingresos de Grandes Empresas y Pymes.....	4
Cuadro A15. Campaña IRPF 2016.....	4
Cuadro A16. Evolución de los Pagos fraccionados del I. de Sociedades.....	5
Cuadro A17. Bases Imponibles, impuestos devengados e ingresos tributarios.....	7
II. CUADROS ESTADÍSTICOS	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Detalle. Mes.....	4
Cuadro 1.4. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11
Cuadro 3.3. Ingresos brutos homogéneos. Mes y acumulado.....	12
4. Ingresos tributarios por conceptos y Centros gestores.....	13
Cuadro 4.1. Mes.....	13-18
Cuadro 4.2. Acumulado (salvo enero).....	19-24



	<u>Pág.</u>
III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
IV. RESUMEN DE CAMBIOS NORMATIVOS	1-7
V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	3
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	4
7. Representaciones gráficas.....	5
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas.....	7



I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

1. Principales resultados

Los ingresos totales en octubre ascendieron a 32.245 millones, un 2,2% inferiores a los del mismo mes del año pasado. La caída en los ingresos se produjo, fundamentalmente, porque en octubre de 2016 entró en vigor el RDL 2/2016 que supuso unos ingresos adicionales en los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades (al entrar en vigor en octubre se acumularon en ese mes los efectos del RDL del primer y segundo pago). A ello hay que añadir el efecto del SII (desplazamiento de ingresos a noviembre y adelanto de las devoluciones) con un impacto negativo sobre los ingresos de alrededor de medio punto.

Los ingresos acumulados hasta octubre crecieron un 3,7%, tasa que aumenta hasta el 6,2% si se elimina el impacto del SII. Si se corrigen los distintos ritmos de devolución, la devolución del céntimo sanitario, los aplazamientos de entes públicos y el SII, los ingresos en términos homogéneos aumentaron un 6,4%. La diferencia entre las tasas que se estaban registrando hasta septiembre y la que se estima ahora es consecuencia, como se ha ido indicando a lo largo del año, del carácter transitorio que tenía el impacto del RDL 2/2016 (el primer pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades de 2017 se comparaba con un primer pago de 2016 en el que todavía no estaba vigente el RDL; a partir del segundo pago la comparación se produce entre períodos con normativa similar). Se estima que las bases imponibles crecieron hasta septiembre un 5,7%.

Hay que recordar que el mes de octubre es el de mayor recaudación dentro del año. Se ingresan las declaraciones mensuales habituales, las declaraciones trimestrales de las pymes y el segundo pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al período abril-septiembre.

El crecimiento de los ingresos que se observa en 2017 tiene dos causas principales. La primera es el favorable comportamiento del empleo y del gasto, que está detrás del incremento de los ingresos por retenciones del trabajo y por IVA. El intenso crecimiento que se produjo en octubre en los ingresos trimestrales de las pymes, así como el aumento de los beneficios y de los pagos fraccionados de las sociedades en lo que va de año, refuerza esa evolución. La segunda causa son los positivos resultados en las declaraciones anuales del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio 2016. Los cambios normativos, que hasta septiembre habían proporcionado un impulso adicional a los ingresos, dejaron de tener un peso significativo en el conjunto de la recaudación al desaparecer el impacto positivo del RDL 2/2016 sobre los pagos fraccionados.

Gráfico R1
IT HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

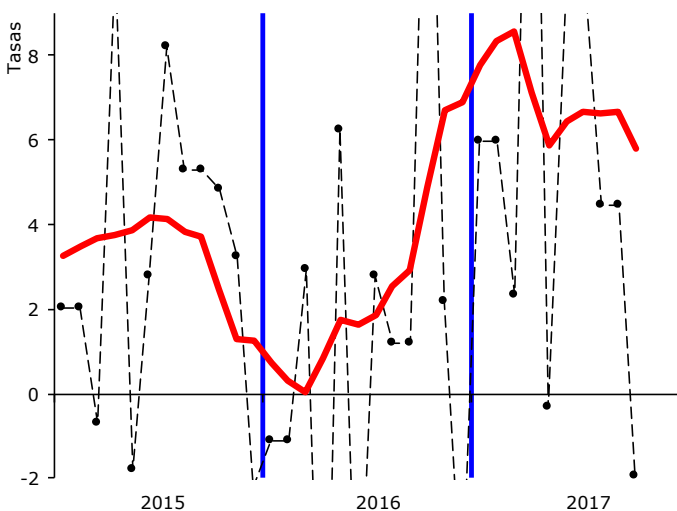
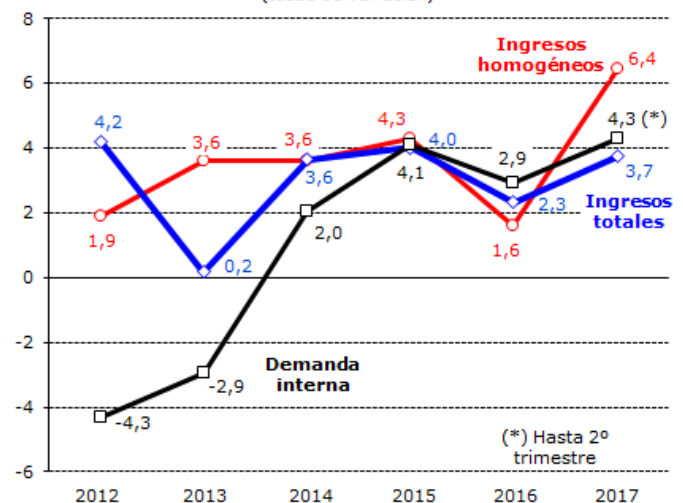


Gráfico R2
ING. TRIBUTARIOS Y DEMANDA INTERNA
(tasas de variación)





El impacto de los cambios normativos que afectan a los ingresos se cifra en -3.071 millones. Si no se suma el efecto del SII (que se corrige en los ingresos homogéneos), el impacto sería positivo por un importe de 835 millones. El detalle por medidas y figuras se presenta en el Cuadro 0.

Aparte de la actualización de las medidas vigentes, el Cuadro 0 contiene novedades respecto al mes anterior. Estas novedades afectan al IRPF, al IVA, a los Impuestos Especiales y, sobre todo, al Impuesto sobre Sociedades. En el IRPF se ha incluido la cifra definitiva del impacto de la reforma en la cuota diferencial de 2016, estimada con todas las declaraciones presentadas. En lo que se refiere al IVA, se añade desde este mes la rebaja del tipo (del general al reducido) en determinados bienes y servicios, medida que entró en vigor con la aprobación de los PGE-2017. Los contribuyentes que prestan estos servicios son mayoritariamente pymes y, por ello, el primer impacto significativo de la medida se reflejó en los ingresos de octubre. En Impuestos Especiales se recogen por primera vez los cambios en la devolución del gasóleo agrícola aprobados también con los PGE.

En cuanto a las novedades en el Impuesto sobre Sociedades, son dos. Por un lado, está la revisión de los impactos en la cuota diferencial del RDL 3/2016 y de la reforma. Igual que en el IRPF, estos impactos se han calculado ya con la información completa de las declaraciones. El efecto conjunto de ambas medidas se ha reducido en cerca de 200 millones. La segunda novedad son los cambios en los impactos en pagos fraccionados de los RDL 2 y 3 de 2016. Como se ha comentado, el primero (valorado en 2.373 millones) desaparece al compararse desde octubre pagos con normativas homogéneas (no obstante, se mantiene el impacto de dicho RDL en la cuota diferencial del impuesto). En cuanto al efecto del RDL 3/2016, se actualiza con la información disponible del segundo pago.

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS
Millones de euros

	2017					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	
TOTAL	1.071	-1.096	-3.148	151	-49	-3.071
Recuperación de la paga extra de 2012 en las AAPP	-594					-594
Reforma del IRPF	1.602					1.602
· Retenciones del trabajo	-37					-37
· Retenciones de capital	-27					-27
· Cuota diferencial	1.666					1.666
Cambios en los pagos fraccionados del IRPF	28					28
Retenciones de los derechos de suscripción	35	15				50
Reforma del I.Sociedades		618				618
· Retenciones de capital		-11				-11
· Cuota diferencial		629				629
RDL 2/2016		-2.967				-2.967
RDL 3/2016		1.238				1.238
· Pagos fraccionados		256				256
· Cuota diferencial		982				982
Reforma del IRNR					-6	-6
Nuevas normas sobre aplazamientos			776			776
· Mayores ingresos por autoliquidaciones			1.307			1.307
· Menores ingresos de períodos anteriores			-531			-531
SII			-3.906			-3.906
· Menores ingresos			-3.562			-3.562
· Mayores devoluciones			-344			-344
Bajada de tipos en IVA (espectáculos en vivo y otros)			-18			-18
Cambios en las devoluciones del gasóleo agrícola				17		17
Subida de tipos en I.E. Labores del Tabaco				108		108
Subida de tipos en I.E. Alcohol y bebidas derivadas				26		26
Impuesto sobre Gases Fluorados					27	27
Tasas judiciales					-70	-70



2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS
Tasas de variación anual

	2015	2016	2017*	II.16	III.16	IV.16	I.17	II.17	III.17	IV.17*
Ingresos tributarios totales	4,0	2,3	3,7	-5,0	3,7	7,9	5,5	12,8	-0,2	-2,2
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,4	0,1	5,7	-3,2	4,5	3,6	2,3	5,0	9,4	4,4
· I. Sociedades	10,3	5,0	5,4	-40,7	5,4	26,1	2,9	68,5	4,8	-15,0
· I. sobre el Valor Añadido	7,4	4,2	1,5	5,1	5,9	2,4	8,4	8,1	-17,2	10,7
· I. Especiales	0,2	3,8	2,5	3,2	3,6	3,1	0,8	5,0	2,2	1,0
· Resto ingresos	14,7	-1,3	3,5	12,7	-17,9	-11,5	4,8	3,7	5,4	-8,6
Devoluciones	-2,6	-1,2	3,5	-0,6	-6,4	13,7	5,4	1,2	6,6	-0,6
· I. Renta de las Personas Físicas	1,3	3,6	-4,2	1,9	-2,8	16,2	34,5	-1,4	-27,0	7,1
· I. Sociedades	2,2	7,4	0,4	28,0	-27,4	67,1	1,3	-37,4	14,8	---
· I. sobre el Valor Añadido	-7,3	-4,6	9,9	-3,3	-5,6	-1,0	6,5	9,2	18,9	-7,0
· I. Especiales	48,9	-45,3	-35,4	-45,4	-49,8	-8,4	-44,9	-42,8	3,6	-54,3
· Resto ingresos	1,1	-1,9	2,2	12,6	-5,3	44,3	15,8	-20,9	32,9	-3,5
Ingresos tributarios homogéneos	4,3	1,6	6,4	-6,4	2,0	9,3	5,2	14,0	7,4	-2,0
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,9	0,0	6,7	-6,2	2,9	4,1	3,5	8,3	8,8	6,5
· I. Sociedades	15,7	3,9	3,3	-40,8	4,5	39,9	---	68,5	4,2	-15,7
· I. sobre el Valor Añadido	6,6	3,2	9,3	4,0	3,9	3,0	9,3	9,8	8,6	9,5
· I. Especiales	1,9	1,0	1,4	0,0	1,6	1,3	-0,8	3,6	1,7	0,4
· Resto ingresos	14,9	-0,9	3,6	13,9	-18,3	-8,9	3,9	3,6	6,6	-6,9

*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información

- **Hasta octubre los ingresos por IRPF crecieron un 5,7%. En términos homogéneos** (corregidos del distinto ritmo de realización de las devoluciones y de los aplazamientos de entes públicos) **los ingresos aumentaron un 6,7%. Se estima que hasta septiembre las rentas brutas de los hogares crecieron un 3,7%**. La diferencia que se produce entre la evolución de los ingresos y de las rentas en 2017 se explica porque buena parte del aumento de los primeros procede de los resultados de la declaración anual, correspondientes a rentas del 2016. Así, si se restan de los ingresos totales el resultado neto de la declaración anual, las liquidaciones practicadas por la Administración y los ingresos por aplazamientos de las AA.PP. en 2016, el incremento de los ingresos sería del 4%, en línea con la evolución de las rentas.

El hecho más destacable en los datos del mes de octubre fue el considerable crecimiento de los ingresos de las pymes, tanto en las retenciones del trabajo (9%) como en los pagos fraccionados (7,9%), en ambos casos por encima de las tasas del trimestre anterior (el Cuadro A14 muestra la evolución reciente). En el conjunto del año el incremento de uno y otro concepto supera ampliamente el 7% (7,4% las retenciones y 7,7% los pagos).

La razón principal del crecimiento de los ingresos por retenciones del trabajo en el sector privado es el aumento del empleo. En el caso de las pymes este aumento es cercano al 5% a lo largo de todo el año. A ello se sumó en el último trimestre la subida del salario medio y, circunstancialmente, del tipo medio efectivo. También en las Grandes Empresas el crecimiento de los ingresos por retenciones (un 3,5% hasta octubre) se explica por la creación de empleo, manteniéndose el salario medio y el tipo efectivo estables respecto al año pasado.

Por su parte, los ingresos por retenciones en las AA.PP., que incluyen tanto las de los salarios como las de las pensiones, son, hasta octubre, prácticamente los mismos que en 2016 (+0,2%), aunque hay que recordar que estos ingresos están afectados por la liquidación de la deuda de los entes territoriales (ya no hay ingresos por este concepto). Corrigiendo este elemento, las retenciones en las AA.PP. crecerían un 3,1%, gracias al aumento cercano al 7% de las retenciones sobre las pensiones (las retenciones ligadas a los salarios no crecen debido al efecto de la recuperación de la paga extra de 2012 en 2016).



Cuadro A14
EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE GRANDES EMPRESAS Y PYMES (1)
Tasas de variación anual (salvo indicación)

	2016 (millones €)	2016	2017 (*)	I.16	II.16	III.16	IV.16	I.17	II.17	III.17	IV.17 (*)
TOTAL	147.174	2,7	7,6	-0,4	-5,8	2,6	12,3	7,1	15,9	8,0	-1,4
·Grandes Empresas	104.045	1,7	6,8	-1,7	-9,9	1,4	13,7	6,5	18,0	7,9	-7,7
·Pymes	43.129	5,4	9,3	2,6	5,5	5,2	8,2	8,3	11,2	8,2	9,5
Retenciones del trabajo	45.424	0,5	4,9	-3,8	0,9	1,7	4,3	4,6	3,8	5,2	6,9
·Grandes Empresas	30.796	0,9	3,5	-2,7	1,1	2,1	4,1	3,8	2,1	4,4	3,7
·Pymes	14.628	-0,3	7,4	-5,9	0,4	1,0	4,8	6,4	7,5	7,0	9,0
Pagos fraccionados IRPF	2.541	12,9	7,7	14,1	13,1	13,7	10,9	8,1	8,3	6,6	7,9
Pagos fraccionados IS	19.652	7,6	6,9	-50,0		31,3		109,9		-14,3	
·Grandes Empresas	17.420	6,0	5,5	-56,5		31,9		132,6		-16,7	
·Pymes	2.232	21,6	20,3	11,1		25,7		25,9		16,9	
IVA bruto (2)	79.557	2,6	9,3	1,4	2,4	2,7	3,8	8,6	10,1	9,6	9,0
·Grandes Empresas (3)	55.829	0,8	9,1	-1,1	0,4	1,0	2,9	8,1	9,3	9,8	9,0
·Pymes	23.728	7,0	9,9	7,9	7,5	7,0	5,9	9,5	12,2	9,1	8,9

(*) Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información.

(1) El ámbito específico de Grandes Empresas y Pymes en cada impuesto se puede consultar en las Notas.

(2) Corregido de efecto SII.

(3) Incluye el IVA de Importación.

En cuanto a la declaración anual, los principales resultados hasta octubre se pueden analizar con el Cuadro A15. En lo que se refiere a los ingresos, apenas hay cambios respecto a los datos de septiembre (el segundo plazo de ingreso finalizó a comienzos de noviembre y figurará en la recaudación de ese mes). El crecimiento hasta octubre fue del 15,4% y el porcentaje de realización quedó ligeramente por encima del registrado en la campaña anterior (lo que indica un pequeño adelanto de ingresos en el primer plazo). Por el lado de las devoluciones, en octubre se aceleró su ritmo de realización: hasta septiembre el porcentaje devuelto era casi el mismo que en la campaña de 2015; hasta octubre, en cambio, el grado de realización fue del 86,7%, 1,5 puntos por encima del observado un año antes. Esta agilización del ritmo de realización de las devoluciones explica también la diferencia entre el crecimiento de los ingresos (5,7%) y el de los ingresos homogéneos (6,7%).

CUADRO A15
CAMPAÑA IRPF 2016
(datos hasta octubre)

	Importe realizado (millones)			Porcentaje realización		
	IRPF 2016	IRPF 2015	%	IRPF 2016	IRPF 2015	Diferen- cia
INGRESOS	6.006	5.203	15,4%	67,1%	67,0%	0,1%
DEVOLUCIONES	9.454	10.055	-6,0%	87,9%	86,3%	1,6%
Campaña	8.506	9.175	-7,3%	86,7%	85,2%	1,5%
Devoluciones familiares	948	880	7,7%	100,0%	100,0%	0,0%
CUOTA DIFERENCIAL	-3.447	-4.852	29,0%			



Asimismo, en octubre destacó la caída de las retenciones en fondos de inversión que, excepto en febrero (por el efecto anticipación que se comentó en su momento), había registrado un crecimiento medio en el resto de los meses superior al 50%. Y tampoco fueron favorables los resultados en retenciones del capital en octubre (-10,7%). El descenso no es tan intenso como el de septiembre, pero prolonga la tendencia negativa que unos meses antes parecía camino de revertirse.

- **Los ingresos del Impuesto sobre Sociedades crecieron hasta octubre un 5,4%, algo menos (3,3%) si se miden en términos homogéneos.** Ambas tasas están afectadas por el atípico de mayo del año pasado en las liquidaciones practicadas por la Administración; si se corrige este factor, se añaden al crecimiento casi dos puntos. En cualquier caso, como se ha visto en los principales resultados, el dato de ingresos hasta octubre es, por primera vez dentro del año, una cifra comparable a la registrada en 2016.

La principal información que aportó el mes de octubre fue el segundo pago fraccionado, del que da cuenta el Cuadro A16. Por lo ya comentado, el análisis se debe hacer con los ingresos acumulados hasta octubre. Hasta esa fecha los pagos fraccionados crecieron un 6,4%. Parte del aumento (256 millones; ver Cuadro 0) se debió a las medidas del RDL 3/2016, en concreto al cambio en el porcentaje aplicable en la compensación de las bases imponibles negativas. Por tipo de empresa, destaca el elevado crecimiento en las pymes, aunque hay que recordar que éstas tributan, en su mayoría, de acuerdo a la última cuota anual (en este caso la del ejercicio 2016 liquidada en julio) y, por lo tanto, sus pagos no están ligados a la evolución más reciente de los beneficios como sí sucede en el caso de las Grandes Empresas y grupos. Los pagos en este último colectivo de empresas aumentaron un 5,5%. De las declaraciones presentadas se deduce que sus beneficios crecieron hasta septiembre alrededor de un 11% y la base imponible un 17% (un 10% si se resta el impacto del RDL 3/2016). La discrepancia entre el crecimiento de la base y el de los pagos se explica porque la mejora de las bases hace que la aportación del pago mínimo sea inferior a la del año pasado.

CUADRO A16
EVOLUCIÓN DE LOS PAGOS FRACCIONADOS EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

<i>(millones de euros)</i>	2016	1P.16	2P.16	3P.16	1P.17	2P.17	1P+2P	
							2016	2017
TOTAL	20.076	2.768	13.059	4.249	5.668	11.168	15.827	16.837
·Total sin otros ingresos	19.652	2.667	12.977	4.008	5.597	11.127	15.644	16.724
Grandes Empresas y grupos	17.420	2.098	12.044	3.279	4.881	10.036	14.142	14.916
<i>Grupos consolidados</i>	10.987	992	8.153	1.842	3.174	6.254	9.144	9.428
<i>Grandes Empresas</i>	6.433	1.106	3.891	1.436	1.707	3.782	4.997	5.488
Pymes	2.232	569	933	730	716	1.091	1.502	1.807
Otros ingresos	424	101	82	241	72	41	183	113

<i>(tasas de variación anual, %)</i>	2016	1P.16	2P.16	3P.16	1P.17	2P.17	1P+2P	
							2017	
TOTAL	8,8	-48,7	43,4	7,7	104,8	-14,5	6,4	
·Total sin otros ingresos	7,6	-50,0	43,3	3,2	109,9	-14,3	6,9	
Grandes Empresas y grupos	6,0	-56,5	44,5	-0,2	132,6	-16,7		5,5
<i>Grupos consolidados</i>	8,7	-62,9	51,9	-10,8	220,1	-23,3		3,1
<i>Grandes Empresas</i>	1,6	-48,4	31,3	17,7	54,2	-2,8		9,8
Pymes	21,6	11,1	29,1	21,6	25,9	16,9		20,3

Otro elemento a subrayar en octubre fue el comienzo de las devoluciones de la declaración anual de 2016. Como se indicó en informes anteriores, el resultado de la declaración anual está suponiendo más ingresos (un 8% hasta octubre), pero también dio lugar a un incremento en las devoluciones solicitadas (un 14,4%). Aunque éstas se realizarán en su mayor parte en 2018, su efecto se empezó a notar en octubre, tanto en los ingresos acumulados como en el menor crecimiento que muestran los ingresos homogéneos respecto a estos últimos (3,3% frente al 5,4%).



- **Hasta octubre los ingresos homogéneos por IVA crecieron un 9,3%.** Sin el impacto que se estima que está teniendo la normativa sobre aplazamientos que entró en vigor en enero (776 millones; ver Cuadro 0), **los ingresos estarían creciendo un 7,9%. Se calcula que hasta septiembre el gasto sujeto al impuesto habría aumentado un 7,2%.**

Como en el resto de los ingresos, el hecho más reseñable en octubre fue el fuerte crecimiento de los ingresos de las pymes, un 10,3% mejorando el registro del trimestre anterior. El resultado debe ser, sin embargo, matizado. Aunque la principal consecuencia del SII es la reducción de los ingresos totales (al desplazarse éstos a otros períodos), en las pymes el efecto es el contrario, dado que parte de ese desplazamiento de ingresos se produce desde las declaraciones mensuales a las trimestrales. En octubre se presentó la primera declaración trimestral con este impacto positivo. En el Cuadro A14 se ha corregido este efecto. El resultado es un menor crecimiento en el trimestre y un perfil desacelerado que contrasta con el repunte de los datos originales, pero que es más coherente con el conjunto de los ingresos brutos por IVA. Además, hay que tener en cuenta que el impacto de la nueva normativa de aplazamientos se produce fundamentalmente en las pymes, de manera que, si también se descuenta este efecto, las tasas registradas en el año se reducen sustancialmente.

- **Los ingresos por Impuestos Especiales crecieron, hasta octubre y en términos homogéneos, un 1,4%.** Los datos de octubre confirman la progresiva moderación que se fue observando en los últimos meses. Solo en el Impuesto sobre Labores del Tabaco se produjo una mejora (+0,1%) después de tres meses consecutivos de caídas y a pesar de que todavía acumula un descenso del 2,6% en el año. El peor resultado en octubre se dio en el Impuesto sobre la Electricidad cuyos ingresos disminuyeron un 3,5% en buena parte como consecuencia del calendario y de las buenas temperaturas. Este menor consumo eléctrico también se puede ver en el crecimiento nulo del Impuesto sobre el Carbón (tuvo grandes crecimientos en la primera parte del año por la sequía, pero el menor consumo eléctrico y la comparación con un período en el que ya se empezaba a notar la falta de agua, frenaron esos crecimientos) y en el Impuesto sobre Hidrocarburos (en los meses anteriores creció con fuerza el consumo de gas natural para la generación de electricidad y ya no lo hace con tanta intensidad), aunque en este impuesto también hay que tener en cuenta que el consumo de gasolinas y gasóleos se ha ido moderando significativamente en los últimos períodos. En los impuestos sobre el alcohol los resultados en octubre también estuvieron por debajo de los crecimientos del resto del año.



BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS E INGRESOS TRIBUTARIOS

EN TÉRMINOS DE DEVENGO

En el Cuadro A17 se recoge la evolución reciente de las bases imponibles de los principales impuestos, los impuestos devengados, el tipo medio agregado y los ingresos tributarios. En la web de la Agencia Tributaria (apartado de Estadísticas, *Recaudación tributaria, Informes mensuales de Recaudación Tributaria*) se pueden encontrar los datos trimestrales desde 1995 para éstas y otras series relacionadas.

Cuadro A17
BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS,
IMPUESTOS DEVENGADOS E INGRESOS TRIBUTARIOS

Tasas de variación anual (%)

	2015	2016	2017 (*)	II.16	III.16	IV.16	I.17	II.17	III.17
Bases imponibles	2,5	3,7	5,7	3,5	4,7	4,2	6,1	4,9	6,2
Sobre rentas	2,0	4,1	4,8	3,6	5,0	4,3	4,9	3,6	5,9
Sobre gasto	3,3	3,1	7,0	3,4	4,4	3,9	7,8	6,5	6,6
· Renta bruta de los hogares	3,4	3,3	3,7	3,6	3,7	3,2	3,4	3,6	4,3
· Base imponible del I.Sociedades	-6,7	9,5	11,5	-	9,1	12,1	12,7	-	10,9
· Gasto final sujeto a IVA	4,5	4,4	7,2	5,0	6,2	4,0	7,4	6,8	7,4
· Consumos sujetos a II.EE.	-2,8	-4,0	5,6	-5,5	-4,6	3,8	10,3	4,8	2,2
Impuestos devengados	1,2	3,3	6,6	7,4	8,4	3,8	11,3	8,2	1,5
Sin cuotas diferenciales	1,8	2,5	4,7	2,1	9,6	3,8	11,3	4,9	-0,7
Principales impuestos	0,5	3,6	6,8	7,6	10,7	3,6	11,6	8,3	1,7
· I. Renta de las Personas Físicas	-3,8	5,3	6,4	14,6	4,4	4,5	3,9	10,8	4,3
Sin cuota diferencial	-3,3	2,2	3,7	1,2	4,4	4,5	3,9	3,0	4,3
· I. Sociedades	0,0	1,2	13,1	-12,1	44,7	3,1	85,5	7,2	-10,7
Sin cuota diferencial	4,0	4,9	4,1	-12,1	41,0	3,1	85,5	7,2	-16,5
· I. sobre el Valor Añadido	5,4	2,9	7,3	3,3	4,7	2,5	7,4	7,0	7,5
· I. Especiales	2,2	2,0	0,9	2,8	1,4	4,8	-1,1	3,6	0,0
Tipo medio	-2,0	-0,1	1,1	3,9	5,7	-0,5	5,2	3,3	-4,2
Sobre rentas	-4,9	0,3	2,9	9,1	11,2	-0,1	12,1	6,8	-6,9
Sobre gasto	1,3	-0,4	-1,1	-0,2	-0,5	-0,9	-2,2	-0,3	-0,9
Ingresos tributarios	4,0	2,3	3,7	-5,0	3,7	7,9	5,5	12,8	-0,2

(*) Tasas calculadas para el periodo del año para el que existe información.

Las **bases imponibles de los principales impuestos** crecieron hasta septiembre un 5,7%, dato que se inscribe dentro de una tendencia creciente que se observa desde comienzos de 2016.

En el tercer trimestre se registró un crecimiento similar al del primer trimestre del año. La composición de ese crecimiento es, sin embargo, muy distinta. En el primer trimestre lo determinante fue el incremento de los precios que elevó el crecimiento de las bases ligadas al gasto hasta casi el 8%. En el tercer trimestre, en cambio, con el gasto nominal estabilizado, lo que contó fue el aumento de los beneficios de las sociedades y la progresiva mejora de las rentas de los hogares.

Hasta septiembre las **rentas brutas de los hogares** crecieron un 3,7%, con una suave aceleración en el segundo trimestre y más intensa en el tercero. Las rentas de los hogares se habían movido en torno a crecimientos del 3,4% desde el primer trimestre de 2015; en el segundo trimestre de este año el crecimiento ya subió al 3,6% y en el tercero repuntó hasta el 4,3%. Las rentas salariales son las que explican este último repunte.



Gráfico A17.1a
DEMANDA INTERNA Y BASE IMPONIBLE AGREGADA. ANUAL
(tasas de variación)

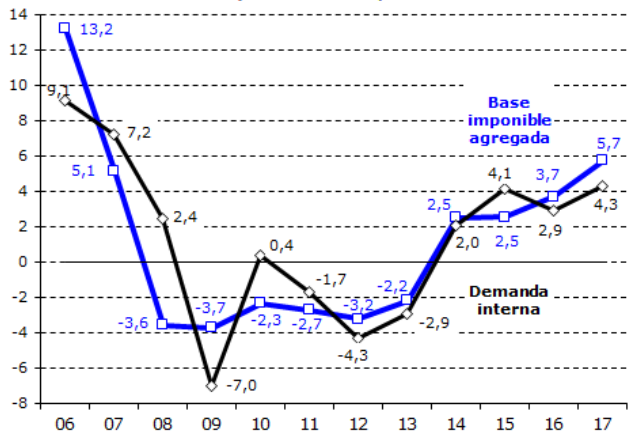
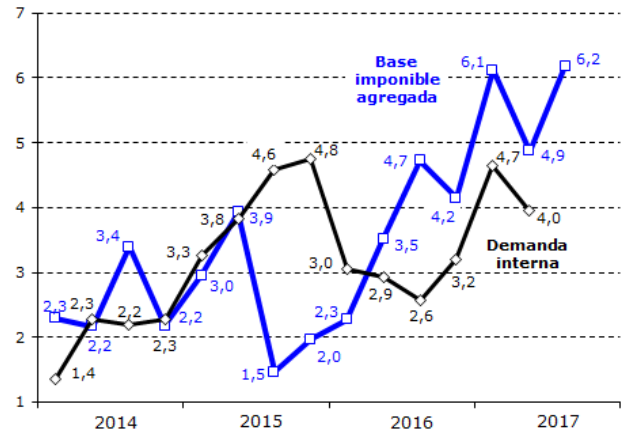


Gráfico A17.1b
DEMANDA INTERNA Y BASE IMPONIBLE AGREGADA. TRIMESTRAL
(tasas de variación)



La masa salarial creció un 4,8% en el tercer trimestre y acumula un crecimiento en el año del 4%. El perfil de esta variable dentro del año está condicionado por la desaceleración que se observó en el segundo trimestre como consecuencia de la comparación con el mismo período de 2016 en que se produjeron retribuciones extraordinarias. Si se analiza con más amplitud y salvando las irregularidades que se han ido produciendo en los últimos años, se puede ver, al igual que sucede con las rentas totales de los hogares, un crecimiento relativamente estable alrededor del 4% desde comienzos de 2015 hasta la primera mitad de este año, que se rompe con la aceleración del último trimestre. La principal causa continúa siendo el crecimiento del empleo, pero en este trimestre se ha añadido también una subida en las retribuciones medias (aunque en el conjunto del año el incremento es nulo).

En el resto de los componentes de las rentas la evolución fue dispar. La masa de pensiones se mantuvo en los aumentos de alrededor del 3,2% que promedia en el año (incremento de un 1% en la población y subida del 2,2% en la pensión media por el efecto de las altas). Las rentas empresariales en el segundo y tercer trimestre crecieron un 6,8% frente al 7,7% del primero (influido también, posiblemente, por el repunte de los precios en ese período). Las rentas de capital mobiliario que, tras las irregularidades de comienzo de año, parecían mostrar una cierta recuperación, cayeron en el tercer trimestre un 10%, aproximadamente lo mismo que en el acumulado del año. Y, finalmente, las ganancias patrimoniales, que habían sido protagonistas en la primera parte del año por su excepcional crecimiento (más del 20% en el primer semestre; más del 45% en el caso de las procedentes de fondos de inversión) comenzaron a desacelerarse, especialmente en agosto y septiembre.

Las declaraciones presentadas en el segundo pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades permiten actualizar la estimación de beneficios y base imponible. Con esta nueva información se estima que los beneficios habrían crecido hasta el tercer trimestre un 11% y la base imponible consolidada un 11,5%. Se conoce con más detalle lo sucedido en las Grandes Empresas y grupos, que son los contribuyentes obligados a declarar sus beneficios en los pagos fraccionados. En las primeras el resultado contable positivo aumentó un 7,1% y la base un 10,5%, mientras que en los grupos consolidados la subida fue del 13,6% y del 22,8%, respectivamente. La diferencia en el crecimiento de la base entre uno y otro colectivo se explica por la influencia del RDL 3/2016 que modificó los porcentajes de deducibilidad de la compensación por las bases negativas de otros períodos, medida que tiene más incidencia en los grandes grupos fiscales.



En cuanto a las bases ligadas al gasto, el gasto final sujeto a IVA crece en el año un 7,2%. Este incremento es muy superior al registrado en 2016 (4,4%), si bien la mayor parte de la aceleración procede de los precios (con ligera caída en 2016 y una subida del 2% en 2017). Como ya se ha señalado en otros momentos, las mayores subidas se produjeron a comienzos de año y, por ello, podía esperarse que el tercer trimestre presentara resultados similares a los del segundo. Sin embargo, la información disponible indica que en el tercer trimestre el gasto volvió a crecer con la misma intensidad que en el primero, esta vez con menos aportación de los precios. Por componentes, la mejora del tercer trimestre se concentró en el consumo de los hogares. La compra de viviendas, aunque es el componente más dinámico del gasto, creció algo por debajo de las tasas del primer semestre, y el gasto de las AA.PP. ha ido perdiendo intensidad según avanzaba el año.

El efecto de los precios también se aprecia con claridad en la evolución del valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales. En el primer trimestre creció un 10,3% y en el tercero tan solo un 2,2%. El precio de gasolinas y gasóleos, que es el que determina esta evolución, subió más del 20% en el primer trimestre y en el último período aumentó cerca del 4%. Lo mismo se puede decir de la electricidad, con subidas muy elevadas en la primera parte del año y más moderadas después. Por su parte, los consumos físicos también han experimentado una cierta desaceleración a lo largo del año. Si se toma como indicador de la tendencia del consumo energético los consumos de carburantes y electricidad corregidos de efectos de laboralidad y temperaturas, se observa que el crecimiento en el primer trimestre fue del 3% y en el tercero de poco más del 0,5%. A ello se añade el negativo comportamiento de la venta de cigarrillos con un descenso del 5,7% hasta septiembre. Solo el consumo de alcohol, y en particular de la cerveza, muestra signos favorables.

Gráfico A17.2a
BASE IMPONIBLE AGREGADA E I.DEVENGADOS. ANUAL
(tasas de variación)

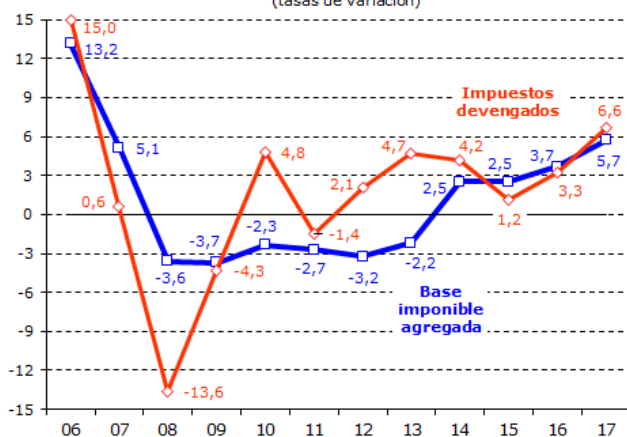
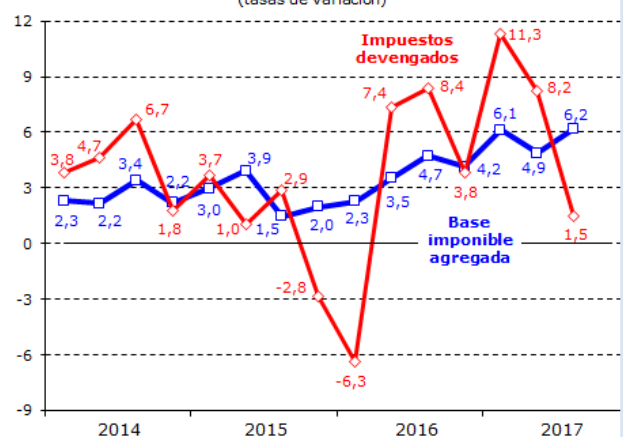


Gráfico A17.2b
BASE IMPONIBLE AGREGADA E I.DEVENGADOS. TRIMESTRAL
(tasas de variación)



Hasta septiembre los **impuestos devengados** crecieron un 6,6% (un 4,7% si no se tienen en cuenta las cuotas diferenciales). Hay que señalar que la evolución trimestral de los impuestos devengados en 2017 está distorsionada por la aplicación del RDL 2/2016 desde el segundo pago de 2016. Además, se debe recordar que los cambios en la gestión de los aplazamientos no afectan a los impuestos en términos de devengo ya que éstos incluyen, por definición, todas las autoliquidaciones a ingresar con independencia cuándo se haga efectivo ese ingreso.

El **IRPE** devengado (sin cuota diferencial) creció hasta septiembre un 3,7%, lo mismo que las rentas. Los tipos en retenciones del capital no han cambiado en 2017 y el tipo medio efectivo en las retenciones del trabajo, dado el estancamiento de las retribuciones medias, prácticamente no varió hasta septiembre (-0,3%). El único cambio significativo es el que se produce en el tipo efectivo sobre las pensiones (+3,4%), consecuencia de la incorporación de nuevos pensionistas con una pensión media superior a la que tienen los que ya están dentro del sistema. Se prevé que el impuesto devengado incluyendo la cuota diferencial estimada para 2017 (a liquidar en junio de 2018) crezca más, un 6,4%.



El Impuesto sobre Sociedades devengado (sin cuota diferencial) registró un crecimiento hasta septiembre del 4,1%. Con la presentación del segundo pago del año se normalizó la evolución de la serie, alterada hasta ese momento por los cambios derivados de la entrada en vigor del RDL 2/2016. Los pagos fraccionados crecieron hasta septiembre un 3,7%, con un 2,5% para las empresas que declaran según el beneficio del ejercicio en curso (Grandes Empresas y grupos) y un 14,3% para las que lo hacen según la última cuota anual presentada (pymes). En el primer caso, la cifra de crecimiento contrasta con la evolución de la base imponible declarada (17%, con una parte debida a los cambios normativos del RDL 3/2016). La explicación de esta divergencia se encuentra en el papel que juega el pago mínimo, dependiente del resultado contable positivo y no de la base. Así, en situaciones, como la actual, en las que la base imponible crece intensamente, la aportación de este pago mínimo se reduce y como consecuencia se produce una disminución del tipo medio efectivo. La previsión de la cuota diferencial para 2017 (a presentar en 2018) indica que el Impuesto sobre Sociedades devengado completo podría crecer en 2017 un 13,1%.

Por la parte del gasto, el IVA devengado creció un 7,3%, en sintonía con el aumento del gasto sujeto hasta septiembre (7,2%). En el tercer trimestre se mantuvo el elevado crecimiento tanto de los ingresos brutos (7,4% frente al 2,5% del año pasado) como de las solicitudes de devolución (9,1% hasta septiembre y 0,6% en 2016), comportamiento que ha caracterizado la evolución del impuesto a lo largo de todo el año. Las razones, como ya se explicó, son el aumento de las exportaciones y el fin del impacto que en los años anteriores tuvieron los cambios en la liquidación del IVA de Aduanas.

Finalmente, los Impuestos Especiales devengados crecieron un 0,9% hasta septiembre, con un crecimiento cero en el tercer trimestre (en el primero la recaudación disminuyó como resultado de los episodios de acaparamiento a final de 2016 en el Impuesto sobre Labores del Tabaco y sobre Alcohol y bebidas derivadas). Como se ha comentado, hay una tendencia a la moderación en las bases que se agrava por la caída en la venta de cigarrillos. Esto se traduce en una desaceleración de los ingresos, particularmente visible en el Impuesto sobre Hidrocarburos y en el Impuesto sobre la Electricidad (la disminución en el segundo trimestre fue causada por un cambio en el período de facturación de las empresas que solo afectó al mes de abril). Incluso algunas de las figuras que presentaban mayores crecimientos hasta el segundo trimestre han comenzado a mostrar síntomas de debilidad. Es el caso del Impuesto sobre el Carbón (ya no se observan los excepcionales crecimientos del primer semestre; a pesar de la sequía, el menor consumo eléctrico y la comparación con un período de 2016 en el que ya repuntaba el consumo de carbón para la generación eléctrica han provocado una disminución de ingresos en el tercer trimestre) y del Impuesto sobre Alcohol y bebidas alcohólicas (el crecimiento del impuesto en el último trimestre es inferior al aumento del tipo).



II. CUADROS ESTADÍSTICOS



1. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Cuadro 1.1

RESUMEN. MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

EN EL MES	2017			2016			% 17/16	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	5.913	2.642	8.556	5.344	2.855	8.199	10,7	4,4
I. Sociedades	11.389		11.389	13.402		13.402	-15,0	-15,0
I. Renta de no Residentes	210		210	159		159	32,1	32,1
Impuestos Medioambientales	3		3	6		6	-53,9	-53,9
Resto Capítulo I	13		13	42		42	-69,9	-69,9
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	17.528	2.642	20.170	18.953	2.855	21.807	-7,5	-7,5
Impuesto sobre el Valor Añadido	6.925	3.013	9.938	6.476	2.503	8.979	6,9	10,7
+ Importaciones	1.346		1.346	1.201		1.201	12,1	12,1
+ Operaciones Interiores	5.579	3.013	8.592	5.275	2.503	7.779	5,8	10,5
<i>Impuesto Valor Añadido sin efecto SII</i>	7.116	3.013	10.129	6.476	2.503	8.979	9,9	12,8
Impuestos Especiales	686	1.081	1.767	703	1.047	1.750	-2,4	1,0
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	12	46	59	17	39	56	-29,6	4,3
+ Cerveza	17	15	32	16	15	32	1,0	0,4
+ Hidrocarburos	372	563	935	375	546	921	-0,7	1,5
+ Labores del Tabaco	216	340	556	229	326	555	-5,8	0,1
+ Electricidad	-5	115	110	-5	119	114	4,8	-3,5
+ Carbón	70		70	70		70	0,0	0,0
+ Otros	4	1	5	0	1	1	-	-
Impuesto sobre primas de seguro	106		106	107		107	-1,0	-1,0
Tráfico exterior	184		184	186		186	-0,6	-0,6
Resto Capítulo II	1		1	2		2	-26,4	-26,4
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	7.903	4.094	11.997	7.474	3.550	11.024	5,7	8,8
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	78		78	150		150	-48,2	-48,2
TOTAL GENERAL	25.509	6.736	32.245	26.576	6.405	32.981	-4,0	-2,2
TOTAL SIN EFECTO SII	25.700	6.736	32.436	26.576	6.405	32.981	-3,3	-1,7

DESDE ENERO HASTA EL MES	2017			2016			% 17/16	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	31.485	33.797	65.281	30.873	30.912	61.786	2,0	5,7
I. Sociedades	20.094		20.094	19.069		19.069	5,4	5,4
I. Renta de no Residentes	1.980		1.980	1.745		1.745	13,4	13,4
Impuestos Medioambientales	1.232		1.232	1.050		1.050	17,4	17,4
Resto Capítulo I	161		161	179		179	-10,2	-10,2
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	54.951	33.797	88.747	52.916	30.912	83.828	3,8	5,9
Impuesto sobre el Valor Añadido	28.605	28.385	56.990	29.853	26.308	56.161	-4,2	1,5
+ Importaciones	12.907		12.907	11.340		11.340	13,8	13,8
+ Operaciones Interiores	15.698	28.385	44.083	18.513	26.308	44.821	-15,2	-1,6
<i>Impuesto Valor Añadido sin efecto SII</i>	32.512	28.385	60.897	29.853	26.308	56.161	8,9	8,4
Impuestos Especiales	6.206	10.797	17.003	6.553	10.032	16.584	-5,3	2,5
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	243	419	662	238	371	609	2,2	8,6
+ Cerveza	100	157	257	85	160	245	16,9	4,9
+ Hidrocarburos	3.693	5.550	9.244	3.169	5.676	8.844	16,6	4,5
+ Labores del Tabaco	1.886	3.523	5.409	2.667	2.886	5.553	-29,3	-2,6
+ Electricidad	-39	1.135	1.097	153	929	1.082	-	1,4
+ Carbón	312		312	229		229	36,4	36,4
+ Otros	11	12	22	12	10	23	-14,4	-2,8
Impuesto sobre primas de seguro	1.212		1.212	1.148		1.148	5,5	5,5
Tráfico exterior	1.607		1.607	1.552		1.552	3,5	3,5
Resto Capítulo II	175		175	164		164	6,4	6,4
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	37.804	39.182	76.986	39.270	36.340	75.610	-3,7	1,8
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	1.802		1.802	2.053		2.053	-12,2	-12,2
TOTAL GENERAL	94.557	72.979	167.536	94.239	67.252	161.491	0,3	3,7
TOTAL SIN EFECTO SII	98.464	72.979	171.443	94.239	67.252	161.491	4,5	6,2



Cuadro 1.2: EVOLUCIÓN. MES Y ACUMULADO
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	10.133	-3.752	20	1.673	672	8.747	10.133	-3.752	20	1.673	672	8.747
Feb	5.012	-381	14.167	1.470	982	21.250	15.145	-4.133	14.187	3.144	1.654	29.996
Mar	4.411	79	3.431	1.489	593	10.003	19.556	-4.054	17.618	4.633	2.247	40.000
Abr	7.473	2.972	8.159	1.733	945	21.282	27.029	-1.082	25.777	6.366	3.192	61.282
May	1.912	543	2.924	1.557	866	7.802	28.941	-539	28.702	7.923	4.058	69.084
Jun	2.196	335	2.619	1.607	872	7.629	31.136	-204	31.321	9.530	4.930	76.713
Jul	14.388	638	8.989	1.740	710	26.464	45.524	433	40.309	11.270	5.641	103.177
Ago	4.422	4.863	4.009	1.770	669	15.733	49.946	5.296	44.319	13.040	6.309	118.910
Sep	3.641	370	2.862	1.795	931	9.599	53.587	5.667	47.181	14.835	7.240	128.510
Oct	8.199	13.402	8.979	1.750	652	32.981	61.786	19.069	56.161	16.584	7.892	161.491
Nov	6.038	-520	3.605	1.619	943	11.684	67.824	18.548	59.765	18.203	8.834	173.175
Dic	4.592	3.130	3.080	1.663	608	13.073	72.416	21.678	62.845	19.866	9.443	186.249
2017												
Ene	10.764	-3.820	37	1.806	656	9.443	10.764	-3.820	37	1.806	656	9.443
Feb	4.988	-85	15.264	1.387	938	22.491	15.751	-3.905	15.301	3.193	1.594	31.934
Mar	4.247	-31	3.800	1.478	762	10.256	19.998	-3.936	19.101	4.671	2.356	42.190
Abr	7.822	5.967	8.796	1.866	522	24.974	27.820	2.031	27.897	6.537	2.878	67.164
May	2.090	181	3.152	1.551	1.390	8.365	29.911	2.213	31.049	8.088	4.268	75.529
Jun	2.252	339	2.867	1.727	871	8.057	32.163	2.552	33.916	9.815	5.139	83.585
Jul	16.082	670	9.581	1.839	819	28.990	48.245	3.222	43.497	11.654	5.958	112.576
Ago	4.774	5.231	414	1.772	627	12.818	53.019	8.452	43.911	13.426	6.585	125.393
Sep	3.707	253	3.141	1.810	988	9.898	56.726	8.705	47.052	15.235	7.573	135.291
Oct	8.556	11.389	9.938	1.767	595	32.245	65.281	20.094	56.990	17.003	8.168	167.536
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2012	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2
2013	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2
2014	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6
2015	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0
2016	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	-4,4	-9,6	-94,8	3,3	17,6	-10,4	-4,4	-9,6	-94,8	3,3	17,6	-10,4
Feb	-5,3	39,2	4,2	0,1	7,5	2,9	-4,7	-2,1	1,4	1,7	11,4	-1,4
Mar	-8,7	-	14,3	13,8	50,5	5,6	-5,6	1,4	3,7	5,3	19,6	0,3
Abr	-0,2	-48,1	2,3	-2,1	27,3	-10,2	-4,2	-	3,2	3,2	21,7	-3,6
May	-3,5	166,1	5,1	7,2	3,3	7,5	-4,1	-	3,4	4,0	17,3	-2,5
Jun	-12,2	-41,4	15,3	5,4	9,0	-0,5	-4,7	-	4,3	4,2	15,7	-2,3
Jul	4,8	2,2	5,3	6,7	-33,3	3,4	-1,9	-85,6	4,5	4,6	5,9	-0,9
Ago	-0,4	1,9	14,2	-2,9	-16,3	2,5	-1,8	-32,0	5,3	3,5	3,0	-0,4
Sep	9,5	115,6	-2,2	7,7	-2,0	6,2	-1,1	-28,8	4,8	4,0	2,3	0,0
Oct	4,8	48,1	3,8	1,2	3,0	18,3	-0,4	12,1	4,7	3,7	2,4	3,3
Nov	1,3	-	-0,5	-2,3	-8,0	-3,6	-0,2	10,0	4,3	3,1	1,2	2,8
Dic	4,7	-17,4	1,9	11,3	-26,8	-3,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3
2017												
Ene	6,2	-1,8	80,3	8,0	-2,3	8,0	6,2	-1,8	80,3	8,0	-2,3	8,0
Feb	-0,5	77,7	7,7	-5,7	-4,6	5,8	4,0	5,5	7,8	1,6	-3,6	6,5
Mar	-3,7	-	10,8	-0,8	28,4	2,5	2,3	2,9	8,4	0,8	4,8	5,5
Abr	4,7	100,8	7,8	7,7	-44,7	17,3	2,9	-	8,2	2,7	-9,8	9,6
May	9,3	-66,6	7,8	-0,4	60,5	7,2	3,4	-	8,2	2,1	5,2	9,3
Jun	2,6	1,3	9,5	7,5	-0,1	5,6	3,3	-	8,3	3,0	4,2	9,0
Jul	11,8	5,0	6,6	5,7	15,2	9,5	6,0	-	7,9	3,4	5,6	9,1
Ago	8,0	7,6	-89,7	0,1	-6,2	-18,5	6,2	59,6	-0,9	3,0	4,4	5,5
Sep	1,8	-31,8	9,7	0,8	6,1	3,1	5,9	53,6	-0,3	2,7	4,6	5,3
Oct	4,4	-15,0	10,7	1,0	-8,6	-2,2	5,7	5,4	1,5	2,5	3,5	3,7
Nov												
Dic												

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2017				AÑO 2016					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	5.913.402	2.572.306	69.834	8.555.542	5.343.745	2.787.839	67.036	8.198.620	10,7	4,4
- Retenciones trabajo	7.755.348			7.755.348	7.381.873			7.381.873	5,1	5,1
- Retenciones de arrendamientos	372.592			372.592	360.459			360.459	3,4	3,4
- Retenciones Fondos Inversión	35.443			35.443	36.340			36.340	-2,5	-2,5
- Retenciones capital	254.494			254.494	284.920			284.920	-10,7	-10,7
- Gravamen s/Loterías	13.701			13.701	13.642			13.642	0,4	0,4
- Paqos fraccionados	662.109			662.109	613.581			613.581	7,9	7,9
- Resultado declaración anual	-604.521			-604.521	-533.418			-533.418	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	80.911			80.911	55.821			55.821	44,9	44,9
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-2.656.675	2.572.306	69.834	-14.535	-2.869.473	2.787.839	67.036	-14.598	-	-
Impuesto sobre Sociedades	11.388.942			11.388.942	13.401.585			13.401.585	-15,0	-15,0
- Retenciones de arrendamientos	155.323			155.323	149.751			149.751	3,7	3,7
- Retenciones Fondos Inversión	15.085			15.085	15.470			15.470	-2,5	-2,5
- Retenciones capital	108.056			108.056	120.859			120.859	-10,6	-10,6
- Gravamen s/Loterías	7			7	115			115	-93,9	-93,9
- Paqos fraccionados	11.086.941			11.086.941	12.897.390			12.897.390	-14,0	-14,0
- Resultado declaración anual	-18.619			-18.619	60.601			60.601	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	42.094			42.094	156.192			156.192	-73,0	-73,0
- Otros ingresos del IS	55			55	1.207			1.207	-95,4	-95,4
Impuesto Renta no Residentes	210.406			210.406	159.323			159.323	32,1	32,1
- Retenciones, paqos fraccionados e inq.a cuenta	185.635			185.635	174.216			174.216	6,6	6,6
- Declaración anual, actas y otros	24.771			24.771	-14.893			-14.893	-	-
- Impuestos Medioambientales	2.660			2.660	5.767			5.767	-53,9	-53,9
Resto del Capítulo I	12.689			12.689	42.089			42.089	-69,9	-69,9
TOTAL CAPITULO I	17.528.099	2.572.306	69.834	20.170.239	18.952.509	2.787.839	67.036	21.807.384	-7,5	-7,5
I V A	6.924.980	2.950.739	62.463	9.938.182	6.476.331	2.452.745	50.422	8.979.498	6,9	10,7
- IVA Bruto	11.891.411			11.891.411	11.080.386			11.080.386	7,3	7,3
- Importaciones	1.346.510			1.346.510	1.201.310			1.201.310	12,1	12,1
- Operaciones Interiores	10.544.901			10.544.901	9.879.076			9.879.076	6,7	6,7
- Devoluciones	-1.953.229			-1.953.229	-2.100.888			-2.100.888	-	-
- Participación AA.TT.	-3.013.202	2.950.739	62.463	-2.503.167	-2.503.167	2.452.745	50.422	-2.503.167	-	-
Impuestos Especiales	686.346	1.064.247	16.550	1.767.143	703.183	1.029.914	16.658	1.749.755	-2,4	1,0
- Alcohol	12.258	45.377	881	58.516	17.418	37.869	794	56.081	-29,6	4,3
- Cerveza	16.629	14.873	294	31.796	16.457	14.934	289	31.680	1,0	0,4
- Productos intermedios	-133	1.326	26	1.219	233	940	18	1.191	-	2,4
- Hidrocarburos	372.414	552.515	10.332	935.261	374.930	537.015	9.396	921.341	-0,7	1,5
- Labores del Tabaco	215.609	335.072	5.017	555.698	228.987	319.883	6.161	555.031	-5,8	0,1
- Electricidad	-4.745	115.084	0	110.339	-4.986	119.273	0	114.287	-	-3,5
- Carbón	70.125			70.125	70.115			70.115	0,0	0,0
- Otros	4.189			4.189	29			29	-	-
Primas de Seguros	106.199			106.199	107.306			107.306	-1,0	-1,0
Tráfico exterior	184.444			184.444	185.560			185.560	-0,6	-0,6
Imp. actividades juego. Estado	89			89	72			72	23,6	23,6
Imp. sobre gases fluorados	684			684	1.017			1.017	-32,7	-32,7
Resto Capítulo II	436			436	554			554	-21,3	-21,3
TOTAL CAPITULO II	7.903.178	4.014.986	79.013	11.997.177	7.474.023	3.482.659	67.080	11.023.762	5,7	8,8
Tasa Radioeléctrica	-31.640			-31.640	-30.981			-30.981	-	-
Canon de Aguas	8			8	22.443			22.443	-100,0	-100,0
Otras Tasas	-4.598			-4.598	5.358			5.358	-	-
Resto del Capítulo III	113.888			113.888	153.052			153.052	-25,6	-25,6
TOTAL CAPITULO III	77.658			77.658	149.872			149.872	-48,2	-48,2
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	25.508.935	6.587.292	148.847	32.245.074	26.576.404	6.270.498	134.116	32.981.018	-4,0	-2,2

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2017				AÑO 2016					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	31.484.643	33.079.820	716.872	65.281.335	30.873.303	30.212.398	700.057	61.785.758	2,0	5,7
- Retenciones trabajo	59.930.559			59.930.559	58.052.939			58.052.939	3,2	3,2
- Retenciones de arrendamientos	1.720.452			1.720.452	1.678.963			1.678.963	2,5	2,5
- Retenciones Fondos Inversión	533.355			533.355	376.317			376.317	41,7	41,7
- Retenciones capital	2.657.394			2.657.394	2.804.615			2.804.615	-5,2	-5,2
- Gravamen s/Loterías	385.091			385.091	393.815			393.815	-2,2	-2,2
- Paqos fraccionados	2.697.482			2.697.482	2.503.923			2.503.923	7,7	7,7
- Resultado declaración anual	-3.055.287			-3.055.287	-4.458.047			-4.458.047	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	648.118			648.118	670.979			670.979	-3,4	-3,4
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-34.032.521	33.079.820	716.872	-235.829	-31.150.201	30.212.398	700.057	-237.746	-	-
Impuesto sobre Sociedades	20.093.741			20.093.741	19.068.538			19.068.538	5,4	5,4
- Retenciones de arrendamientos	701.585			701.585	681.163			681.163	3,0	3,0
- Retenciones Fondos Inversión	227.023			227.023	160.078			160.078	41,8	41,8
- Retenciones capital	1.117.636			1.117.636	1.170.703			1.170.703	-4,5	-4,5
- Gravamen s/Loterías	17.295			17.295	1.204			1.204	-	-
- Paqos fraccionados	16.836.512			16.836.512	15.826.822			15.826.822	6,4	6,4
- Resultado declaración anual	286.548			286.548	12.421			12.421	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	905.665			905.665	1.213.708			1.213.708	-25,4	-25,4
- Otros ingresos del IS	1.477			1.477	2.439			2.439	-39,4	-39,4
Impuesto Renta no Residentes	1.979.508			1.979.508	1.745.137			1.745.137	13,4	13,4
- Retenciones, paqos fraccionados e inq.a cuenta	1.844.490			1.844.490	1.739.994			1.739.994	6,0	6,0
- Declaración anual, actas y otros	135.018			135.018	5.143			5.143	-	-
- Impuestos Medioambientales	1.232.268			1.232.268	1.049.954			1.049.954	17,4	17,4
Resto del Capítulo I	160.591			160.591	178.796			178.796	-10,2	-10,2
TOTAL CAPITULO I	54.950.751	33.079.820	716.872	88.747.443	52.915.728	30.212.398	700.057	83.828.183	3,8	5,9
I V A	28.605.050	27.780.431	604.949	56.990.430	29.852.745	25.738.412	569.344	56.160.501	-4,2	1,5
- IVA Bruto	77.451.108			77.451.108	74.784.762			74.784.762	3,6	3,6
- Importaciones	12.910.552			12.910.552	11.344.049			11.344.049	13,8	13,8
- Operaciones Interiores	64.540.556			64.540.556	63.440.713			63.440.713	1,7	1,7
- Devoluciones	-20.460.678			-20.460.678	-18.624.261			-18.624.261	-	-
- Participación AA.TT.	-28.385.380	27.780.431	604.949	-26.307.756	-26.307.756	25.738.412	569.344	-	-	-
Impuestos Especiales	6.205.779	10.602.150	194.669	17.002.598	6.552.504	9.854.267	177.681	16.584.452	-5,3	2,5
- Alcohol	243.022	410.330	8.299	661.651	237.897	364.197	7.300	609.394	2,2	8,6
- Cerveza	99.539	154.179	3.135	256.853	85.164	156.536	3.198	244.898	16,9	4,9
- Productos intermedios	6.038	11.414	229	17.681	6.798	10.273	215	17.286	-11,2	2,3
- Hidrocarburos	3.693.284	5.444.180	106.236	9.243.700	3.168.572	5.565.595	110.290	8.844.457	16,6	4,5
- Labores del Tabaco	1.886.034	3.446.601	76.770	5.409.405	2.666.830	2.829.088	56.678	5.552.596	-29,3	-2,6
- Electricidad	-38.519	1.135.446	0	1.096.927	153.095	928.578	0	1.081.673	-	1,4
- Carbón	311.821			311.821	228.559			228.559	36,4	36,4
- Otros	4.560			4.560	5.589			5.589	-18,4	-18,4
Primas de Seguros	1.211.941			1.211.941	1.148.398			1.148.398	5,5	5,5
Tráfico exterior	1.606.660			1.606.660	1.552.391			1.552.391	3,5	3,5
Imp. actividades juego. Estado	43.736			43.736	59.068			59.068	-26,0	-26,0
Imp. sobre gases fluorados	118.874			118.874	94.063			94.063	26,4	26,4
Resto Capítulo II	12.082			12.082	11.026			11.026	9,6	9,6
TOTAL CAPITULO II	37.804.122	38.382.581	799.618	76.986.321	39.270.195	35.592.679	747.025	75.609.899	-3,7	1,8
Tasa Radioeléctrica	72.462			72.462	79.106			79.106	-8,4	-8,4
Canon de Aguas	196.749			196.749	201.659			201.659	-2,4	-2,4
Otras Tasas	446.014			446.014	537.269			537.269	-17,0	-17,0
Resto del Capítulo III	1.086.990			1.086.990	1.234.814			1.234.814	-12,0	-12,0
TOTAL CAPITULO III	1.802.215			1.802.215	2.052.848			2.052.848	-12,2	-12,2
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	94.557.088	71.462.401	1.516.490	167.535.979	94.238.771	65.805.077	1.447.082	161.490.930	0,3	3,7

2. DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. INGRESOS BRUTOS

Cuadro 2.1
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE OCTUBRE				PERIODO: ENERO-OCTUBRE			
	2017	2016	Comparación 17/16		2017	2016	Comparación 17/16	
			Diferencia	%			Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	746	696	49	7,1	10.341	10.792	-452	-4,2
+ Resultado declaración anual	737	675	62	9,2	10.044	10.657	-612	-5,7
+ Liquidaciones practicadas por la administración	4	7	-2	-37,3	65	51	14	27,7
+ Otras devoluciones	4	14	-10	-71,3	224	84	140	167,9
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	7	1	6	-
I. Sociedades	185	63	121	192,3	6.096	6.073	23	0,4
+ Resultado declaración anual	137	43	94	-	5.644	5.481	163	3,0
+ Liquidaciones practicadas por la administración	48	19	28	146,7	353	573	-220	-38,4
+ Otras devoluciones	0	1	-1	-74,4	99	20	79	-
I. Renta de no Residentes	26	43	-18	-41,0	384	375	9	2,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.953	2.101	-148	-7,0	20.461	18.624	1.836	9,9
+ Anuales y otras	389	308	82	26,6	4.715	4.373	342	7,8
+ Mensuales	1.172	1.356	-185	-13,6	13.914	12.540	1.374	11,0
+ Ajuste País Vasco	392	437	-45	-10,2	1.222	1.123	98	8,8
+ Ajuste Navarra	0	0	0	-	610	588	21	3,7
Impuestos Especiales	30	66	-36	-54,3	277	429	-152	-35,4
Otras devoluciones	102	89	13	14,8	654	641	13	2,0
TOTAL DEVOLUCIONES	3.041	3.059	-17	-0,6	38.213	36.935	1.278	3,5
I. Renta de las Personas Físicas	2.657	2.869	-213	-7,4	34.033	31.150	2.882	9,3
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	15	15	0	-0,4	236	238	-2	-0,8
+ Participación AA.TT. en el IRPF	2.642	2.855	-213	-7,5	33.797	30.912	2.884	9,3
Participación de las AA.TT. en el IVA	3.013	2.503	510	20,4	28.385	26.308	2.078	7,9
Participación de las AA.TT. en II.EE.	1.081	1.047	34	3,3	10.797	10.032	765	7,6
TOTAL MINORACIONES	6.751	6.419	331	5,2	73.215	67.490	5.725	8,5
I. Renta de las Personas Físicas	3.402	3.566	-163	-4,6	44.373	41.943	2.431	5,8
I. Sociedades	185	63	121	192,3	6.096	6.073	23	0,4
I. Renta de no Residentes	26	43	-18	-41,0	384	375	9	2,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	4.966	4.604	362	7,9	48.846	44.932	3.914	8,7
Impuestos Especiales	1.111	1.113	-2	-0,2	11.074	10.461	613	5,9
Otras devoluciones	102	89	13	14,8	654	641	13	2,0
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	9.792	9.478	314	3,3	111.427	104.425	7.003	6,7



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	261	4.328	1.338	27	92	6.045	261	4.328	1.338	27	92	6.045
Feb	222	731	1.210	40	76	2.278	483	5.059	2.547	66	168	8.323
Mar	202	209	1.273	32	101	1.817	685	5.268	3.820	98	269	10.140
Abr	1.596	233	2.260	91	123	4.303	2.281	5.501	6.080	190	392	14.443
May	2.665	118	2.157	43	143	5.125	4.946	5.619	8.237	233	534	19.568
Jun	2.783	181	2.455	41	141	5.601	7.729	5.800	10.692	273	675	25.170
Jul	1.403	135	2.423	43	74	4.076	9.132	5.935	13.114	316	749	29.246
Ago	393	29	1.488	22	54	1.986	9.525	5.963	14.602	338	803	31.232
Sep	571	47	1.921	24	81	2.644	10.096	6.010	16.523	362	884	33.876
Oct	696	63	2.101	66	132	3.059	10.792	6.073	18.624	429	1.016	36.935
Nov	716	1.187	1.647	20	85	3.654	11.508	7.260	20.271	449	1.101	40.589
Dic	552	1.252	2.115	98	134	4.151	12.060	8.512	22.386	547	1.235	44.740
2017												
Ene	295	4.544	1.499	11	112	6.461	295	4.544	1.499	11	112	6.461
Feb	240	492	1.394	22	103	2.251	535	5.036	2.893	33	215	8.712
Mar	386	301	1.174	21	97	1.980	921	5.337	4.068	54	312	10.692
Abr	1.825	121	2.770	77	157	4.949	2.746	5.459	6.838	131	469	15.642
May	2.456	135	1.990	12	79	4.673	5.202	5.594	8.828	143	548	20.315
Jun	2.664	76	2.743	11	85	5.580	7.866	5.670	11.571	154	633	25.895
Jul	997	94	2.932	39	114	4.175	8.864	5.764	14.503	193	747	30.070
Ago	239	69	1.527	24	88	1.948	9.103	5.833	16.030	216	835	32.018
Sep	492	78	2.477	30	76	3.154	9.595	5.912	18.507	246	911	35.171
Oct	746	185	1.953	30	127	3.041	10.341	6.096	20.461	277	1.038	38.213
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2012	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9
2013	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1
2014	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3
2015	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6
2016	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	7,4	7,6	2,5	-71,8	-37,1	4,1	7,4	7,6	2,5	-71,8	-37,1	4,1
Feb	20,0	-28,2	-14,2	-61,8	-25,5	-19,2	12,9	0,4	-6,2	-66,6	-32,3	-3,5
Mar	15,6	-69,4	-17,3	-68,5	-45,5	-32,3	13,7	-8,0	-10,2	-67,2	-38,0	-10,4
Abr	-3,5	42,9	5,8	-37,8	-18,9	1,2	1,1	-6,6	-4,8	-57,6	-33,0	-7,2
May	6,4	1,4	1,7	-49,6	19,4	3,6	3,9	-6,4	-3,2	-56,3	-24,2	-4,6
Jun	1,1	33,1	-13,8	-53,8	56,5	-5,3	2,9	-5,5	-5,9	-56,0	-15,0	-4,8
Jul	-2,7	85,6	3,1	-52,9	11,6	1,4	2,0	-4,5	-4,3	-55,6	-13,0	-4,0
Ago	-0,2	-69,0	-29,7	-44,1	-29,6	-27,0	1,9	-5,4	-7,7	-55,0	-14,3	-5,8
Sep	-4,7	-62,3	12,3	-48,6	4,2	3,3	1,5	-6,5	-5,8	-54,6	-12,9	-5,2
Oct	18,1	-78,3	10,2	-1,5	58,9	4,1	2,4	-9,6	-4,2	-50,5	-7,5	-4,5
Nov	26,3	128,3	13,0	-56,8	1,3	36,6	3,6	0,3	-3,0	-50,8	-6,9	-1,8
Dic	3,4	82,5	-17,2	12,3	75,6	5,4	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2
2017												
Ene	13,0	5,0	12,1	-57,9	21,6	6,9	13,0	5,0	12,1	-57,9	21,6	6,9
Feb	8,4	-32,7	15,2	-45,2	35,8	-1,2	10,9	-0,5	13,6	-50,3	28,1	4,7
Mar	91,0	44,0	-7,7	-33,8	-4,4	8,9	34,5	1,3	6,5	-44,9	15,8	5,4
Abr	14,3	-47,8	22,6	-16,1	27,9	15,0	20,4	-0,8	12,5	-31,1	19,6	8,3
May	-7,9	14,8	-7,7	-71,8	-44,4	-8,8	5,2	-0,4	7,2	-38,6	2,5	3,8
Jun	-4,3	-57,9	11,7	-72,1	-39,5	-0,4	1,8	-2,2	8,2	-43,6	-6,2	2,9
Jul	-28,9	-30,5	21,0	-9,9	54,5	2,4	-2,9	-2,9	10,6	-39,0	-0,3	2,8
Ago	-39,2	143,4	2,6	8,2	63,4	-1,9	-4,4	-2,2	9,8	-35,9	4,0	2,5
Sep	-13,8	66,4	29,0	23,3	-6,9	19,3	-5,0	-1,6	12,0	-32,0	3,0	3,8
Oct	7,1	192,3	-7,0	-54,3	-3,5	-0,6	-4,2	0,4	9,9	-35,4	2,2	3,5
Nov												
Dic												

Cuadro 2.3
PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2016												
Ene	2.852	2.505	1.048	6.404	104	6.509	2.852	2.505	1.048	6.404	104	6.509
Feb	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	5.703	5.010	2.095	12.809	119	12.928
Mar	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	8.555	7.515	3.143	19.213	134	19.347
Abr	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	11.407	10.020	4.191	25.618	148	25.766
May	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	14.259	12.525	5.238	32.022	163	32.185
Jun	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	17.110	15.030	6.286	38.427	177	38.604
Jul	5.186	3.716	603	9.505	15	9.519	22.296	18.746	6.889	47.931	192	48.123
Ago	2.910	2.553	1.049	6.512	17	6.528	25.206	21.299	7.938	54.443	209	54.651
Sep	2.852	2.505	1.048	6.405	15	6.419	28.058	23.805	8.985	60.848	223	61.071
Oct	2.855	2.503	1.047	6.405	15	6.419	30.912	26.308	10.032	67.252	238	67.490
Nov	2.852	2.505	1.048	6.405	15	6.419	33.764	28.813	11.080	73.657	252	73.909
Dic	2.853	2.504	1.047	6.404	15	6.419	36.617	31.317	12.127	80.061	267	80.328
2017												
Ene	3.060	2.612	1.052	6.724	105	6.828	3.060	2.612	1.052	6.724	105	6.828
Feb	3.060	2.612	1.052	6.724	15	6.738	6.120	5.224	2.104	13.447	119	13.567
Mar	3.060	2.612	1.052	6.724	15	6.738	9.180	7.836	3.156	20.171	134	20.305
Abr	3.060	2.612	1.052	6.724	15	6.738	12.239	10.448	4.208	26.895	148	27.043
May	3.060	2.612	1.052	6.724	15	6.738	15.299	13.060	5.260	33.619	163	33.781
Jun	3.060	2.612	1.052	6.724	15	6.739	18.359	15.672	6.312	40.343	178	40.520
Jul	6.244	3.638	1.220	11.102	15	11.117	24.603	19.310	7.532	51.445	192	51.637
Ago	3.323	3.049	1.103	7.475	15	7.490	27.926	22.359	8.635	58.920	207	59.127
Sep	3.229	3.013	1.081	7.323	15	7.337	31.155	25.372	9.716	66.243	221	66.464
Oct	2.642	3.013	1.081	6.736	15	6.751	33.797	28.385	10.797	72.979	236	73.215
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2012	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0
2013	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9
2014	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7
2015	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8
2016	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.
2016												
Ene	2,5	5,2	3,0	3,6	-	5,1	2,5	5,2	3,0	3,6	-	5,1
Feb	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	-	4,4
Mar	2,5	5,2	3,0	3,6	14,6	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	-	4,1
Abr	2,5	5,2	3,0	3,6	-85,6	2,2	2,5	5,2	3,0	3,6	5,1	3,6
May	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	5,6	3,6
Jun	2,5	5,2	3,0	3,6	15,7	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	6,3	3,6
Jul	73,0	137,5	-15,3	80,2	10,0	80,0	13,2	18,3	1,1	13,1	6,6	13,1
Ago	4,6	7,2	13,3	6,9	25,3	7,0	12,1	16,8	2,5	12,4	7,9	12,3
Sep	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	11,1	15,5	2,6	11,4	8,0	11,4
Oct	2,3	5,1	2,9	3,5	10,0	3,5	10,2	14,4	2,6	10,6	8,1	10,6
Nov	2,6	5,9	3,4	4,0	10,0	4,0	9,5	13,6	2,7	10,0	8,2	10,0
Dic	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4
2017												
Ene	7,3	4,3	0,4	5,0	0,2	4,9	7,3	4,3	0,4	5,0	0,2	4,9
Feb	7,3	4,3	0,4	5,0	-0,4	5,0	7,3	4,3	0,4	5,0	0,1	4,9
Mar	7,3	4,3	0,4	5,0	-0,4	5,0	7,3	4,3	0,4	5,0	0,1	5,0
Abr	7,3	4,3	0,4	5,0	-0,4	5,0	7,3	4,3	0,4	5,0	0,0	5,0
May	7,3	4,3	0,4	5,0	-0,4	5,0	7,3	4,3	0,4	5,0	0,0	5,0
Jun	7,3	4,3	0,4	5,0	2,7	5,0	7,3	4,3	0,4	5,0	0,2	5,0
Jul	20,4	-2,1	102,4	16,8	-0,4	16,8	10,3	3,0	9,3	7,3	0,2	7,3
Ago	14,2	19,4	5,2	14,8	-12,6	14,7	10,8	5,0	8,8	8,2	-0,9	8,2
Sep	13,2	20,3	3,2	14,3	-0,4	14,3	11,0	6,6	8,1	8,9	-0,8	8,8
Oct	-7,5	20,4	3,3	5,2	-0,4	5,2	9,3	7,9	7,6	8,5	-0,8	8,5
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE OCTUBRE			PERIODO: ENERO-OCTUBRE		
	2017	2016	%	2017	2016	%
I. Renta de las Personas Físicas	9.316	8.910	4,6	75.858	72.816	4,2
- Retenciones de trabajo	7.759	7.395	4,9	59.968	58.120	3,2
- Administraciones Públicas	1.575	1.599	-1,5	16.702	16.676	0,2
- Grandes Empresas	2.367	2.283	3,7	27.125	26.218	3,5
- PYME	3.768	3.456	9,0	15.664	14.579	7,4
- Otros ingresos	49	57	-13,4	477	647	-26,2
- Resultado declaración anual	133	142	-6,2	6.989	6.199	12,8
- Liquidaciones practicadas por la admón.	85	62	36,2	713	722	-1,2
I. Sociedades	11.574	13.465	-14,0	26.190	25.142	4,2
- Resultado declaración anual	118	103	14,5	5.931	5.493	8,0
- Liquidaciones practicadas por la admón.	90	175	-48,9	1.259	1.786	-29,6
Impuesto sobre el Valor Añadido	11.891	11.080	7,3	77.451	74.785	3,6
- Importación	1.347	1.201	12,1	12.911	11.344	13,8
- Grandes Empresas	3.510	3.475	1,0	34.192	35.179	-2,8
- PYME	6.517	5.910	10,3	25.975	23.565	10,2
- Otros Ingresos	518	494	4,8	4.374	4.696	-6,9
<i>Impuesto Valor Añadido sin efecto SII</i>	12.052	11.080	8,8	81.014	74.785	8,3
Impuestos Especiales	1.797	1.816	-1,0	17.279	17.013	1,6
- Alcohol y Bebidas Derivadas	66	64	4,1	728	672	8,3
- Cerveza	35	35	-0,5	276	265	4,2
- Hidrocarburos	945	937	0,9	9.377	9.128	2,7
- Labores del Tabaco	565	595	-5,0	5.466	5.613	-2,6
- Electricidad	110	114	-3,4	1.098	1.083	1,4
- Carbón	70	70	0,0	312	229	36,4
- Otros	6	1	-	23	24	-1,4
Resto de Ingresos	723	784	-7,8	9.206	8.908	3,3
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	35.301	36.054	-2,1	205.984	198.664	3,7
TOTAL SIN EFECTO SII	35.462	36.054	-1,6	209.547	198.664	5,5



3. INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS

Cuadro 3.1
RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE OCTUBRE			PERIODO: ENERO-OCTUBRE		
	2017	2016	%	2017	2016	%
IRPF, ingresos totales	8.556	8.199	4,4	65.281	61.786	5,7
<i>Total ajustes</i>	296	112	163,4	110	-508	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	282	186	51,4	-126	-278	54,8
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	0	-88	100,0	0	-467	100,0
+ Otros conceptos	15	15	-0,4	236	238	-0,8
IRPF, ingresos homogéneos	8.852	8.311	6,5	65.391	61.278	6,7
I. SOCIEDADES	11.389	13.402	-15,0	20.094	19.069	5,4
<i>Total ajustes</i>	-650	-658	1,2	2.841	3.129	-9,2
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-650	-657	1,0	2.860	3.132	-8,7
+ Otros conceptos	0	-1	95,3	-19	-4	-
IS, ingresos homogéneos	10.738	12.743	-15,7	22.935	22.197	3,3
IVA, ingresos totales	9.938	8.979	10,7	56.990	56.161	1,5
<i>Total ajustes</i>	44	137	-68,1	4.681	287	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-117	137	-	1.118	287	-
+ Otros conceptos	161	0	-	3.563	0	-
IVA, ingresos homogéneos	9.982	9.116	9,5	61.671	56.447	9,3
IIIE, ingresos totales	1.767	1.750	1,0	17.003	16.584	2,5
<i>Total ajustes</i>	38	48	-21,8	399	571	-30,1
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	35	39	-10,8	347	383	-9,4
+ Otros conceptos	3	9	-69,4	52	189	-72,2
IIIE, ingresos homogéneos	1.805	1.798	0,4	17.402	17.156	1,4
Resto de Ingresos	595	652	-8,6	8.168	7.892	3,5
<i>Total ajustes</i>	80	74	8,5	-72	-79	8,5
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	32	31	2,1	-72	-79	8,4
+ Otros conceptos	48	43	13,1	0	0	-
Resto de Ingresos homogéneos	675	725	-6,9	8.095	7.813	3,6
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	32.052	32.694	-2,0	175.495	164.891	6,4



Cuadro 3.2
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	10.244	109	1.437	1.733	703	14.226	10.244	109	1.437	1.733	703	14.226
Feb	4.904	-33	13.797	1.541	1.012	21.222	15.148	76	15.234	3.274	1.715	35.448
Mar	4.459	-65	2.458	1.552	584	8.988	19.607	11	17.692	4.826	2.299	44.436
Abr	8.418	2.938	7.794	1.800	606	21.555	28.025	2.949	25.486	6.626	2.905	65.992
May	2.076	504	3.333	1.624	889	8.425	30.101	3.453	28.819	8.250	3.794	74.417
Jun	1.495	303	2.739	1.663	934	7.134	31.595	3.756	31.558	9.913	4.729	81.551
Jul	13.727	657	8.819	1.792	733	25.728	45.322	4.412	40.377	11.705	5.462	107.279
Ago	4.111	4.847	4.260	1.816	664	15.698	49.434	9.259	44.637	13.521	6.126	122.977
Sep	3.533	194	2.694	1.837	961	9.220	52.967	9.454	47.331	15.358	7.087	132.197
Oct	8.311	12.743	9.116	1.798	725	32.694	61.278	22.197	56.447	17.156	7.813	164.891
Nov	6.284	-261	3.607	1.664	932	12.225	67.562	21.936	60.054	18.820	8.744	177.116
Dic	4.722	27	2.240	1.711	683	9.382	72.284	21.963	62.294	20.531	9.427	186.498
2017												
Ene	10.807	254	1.602	1.846	688	15.197	10.807	254	1.602	1.846	688	15.197
Feb	5.013	-167	15.133	1.422	968	22.370	15.821	87	16.734	3.268	1.656	37.567
Mar	4.482	-141	2.603	1.521	732	9.196	20.303	-54	19.338	4.789	2.388	46.763
Abr	8.990	5.861	8.742	1.915	581	26.089	29.293	5.807	28.080	6.703	2.968	72.852
May	2.280	149	3.336	1.593	1.039	8.397	31.573	5.956	31.416	8.297	4.007	81.249
Jun	1.710	301	3.147	1.765	898	7.821	33.284	6.257	34.563	10.061	4.905	89.069
Jul	15.272	635	9.671	1.878	886	28.342	48.555	6.892	44.234	11.940	5.791	117.411
Ago	4.351	5.220	4.528	1.809	610	16.518	52.906	12.112	48.761	13.748	6.401	133.929
Sep	3.634	85	2.928	1.849	1.019	9.514	56.540	12.197	51.690	15.597	7.420	143.443
Oct	8.852	10.738	9.982	1.805	675	32.052	65.391	22.935	61.671	17.402	8.095	175.495
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2012	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9
2013	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6
2014	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	3,6	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	3,6
2015	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3
2016	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	-4,9	-46,6	42,5	-0,7	17,4	-0,7	-4,9	-46,6	42,5	-0,7	17,4	-0,7
Feb	0,4	-117,1	-2,2	-3,4	7,6	-1,3	-3,3	-59,7	0,8	-2,0	11,4	-1,1
Mar	-0,9	-	12,0	8,7	53,3	2,9	-2,7	-97,3	2,2	1,2	19,7	-0,3
Abr	-2,1	-47,9	4,6	-5,0	23,2	-10,5	-2,6	-51,3	2,9	-0,5	20,4	-3,9
May	-7,2	-	5,6	4,1	7,3	6,2	-2,9	-44,3	3,2	0,3	17,1	-2,8
Jun	-23,3	-44,6	0,6	1,9	15,0	-6,9	-4,1	-44,3	3,0	0,6	16,7	-3,2
Jul	3,3	9,7	5,9	3,8	-32,7	2,8	-2,0	-39,9	3,6	1,1	6,2	-1,8
Ago	-0,7	1,9	-2,2	-4,1	-19,6	-1,7	-1,9	-23,5	3,0	0,4	2,6	-1,8
Sep	5,9	96,8	7,5	5,7	-1,2	6,6	-1,4	-22,5	3,3	1,0	2,1	-1,3
Oct	4,6	46,5	4,2	-0,7	10,1	17,4	-0,6	6,2	3,4	0,8	2,8	1,9
Nov	2,9	38,2	3,3	-4,1	-11,4	2,2	-0,3	7,1	3,4	0,3	1,1	2,0
Dic	4,9	-96,0	-2,4	9,6	-20,5	-5,0	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	1,6
2017												
Ene	5,5	132,6	11,4	6,5	-2,1	6,8	5,5	132,6	11,4	6,5	-2,1	6,8
Feb	2,2	-	9,7	-7,7	-4,3	5,4	4,4	14,2	9,8	-0,2	-3,4	6,0
Mar	0,5	-117,9	5,9	-2,0	25,3	2,3	3,5	-	9,3	-0,8	3,9	5,2
Abr	6,8	99,5	12,2	6,3	-4,2	21,0	4,5	96,9	10,2	1,2	2,2	10,4
May	9,8	-70,5	0,1	-1,9	16,8	-0,3	4,9	72,5	9,0	0,6	5,6	9,2
Jun	14,4	-0,6	14,9	6,1	-3,9	9,6	5,3	66,6	9,5	1,5	3,7	9,2
Jul	11,3	-3,3	9,7	4,8	20,9	10,2	7,1	56,2	9,6	2,0	6,0	9,4
Ago	5,8	7,7	6,3	-0,4	-8,1	5,2	7,0	30,8	9,2	1,7	4,5	8,9
Sep	2,8	-56,5	8,7	0,6	6,0	3,2	6,7	29,0	9,2	1,6	4,7	8,5
Oct	6,5	-15,7	9,5	0,4	-6,9	-2,0	6,7	3,3	9,3	1,4	3,6	6,4
Nov												
Dic												



Cuadro 3.3
INGRESOS BRUTOS HOMOGÉNEOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE OCTUBRE			PERIODO: ENERO-OCTUBRE		
	2017	2016	%	2017	2016	%
I. Renta de las Personas Físicas	9.316	8.821	5,6	75.680	72.348	4,6
- Retenciones de trabajo	7.759	7.307	6,2	59.968	57.653	4,0
- Administraciones Públicas	1.575	1.511	4,2	16.702	16.209	3,0
- Grandes Empresas	2.367	2.283	3,7	27.125	26.218	3,5
- PYME	3.768	3.456	9,0	15.664	14.579	7,4
- Otros ingresos	49	57	-13,4	477	647	-26,2
- Resultado declaración anual	133	142	-6,2	6.989	6.199	12,8
- Liquidaciones practicadas por la admón.	85	62	36,2	713	722	-1,2
I. Sociedades	11.573	13.463	-14,0	26.099	25.138	3,8
- Resultado declaración anual	118	103	14,5	5.931	5.493	8,0
- Liquidaciones practicadas por la admón.	90	175	-48,9	1.259	1.786	-29,6
Impuesto sobre el Valor Añadido	12.052	11.080	8,8	81.014	74.785	8,3
- Importación	1.347	1.201	12,1	12.911	11.344	13,8
- Grandes Empresas	3.752	3.475	8,0	37.836	35.179	7,6
- PYME	6.436	5.910	8,9	25.894	23.565	9,9
- Otros Ingresos	518	494	4,8	4.374	4.696	-6,9
Impuestos Especiales	1.832	1.855	-1,2	17.626	17.396	1,3
- Alcohol y Bebidas Derivadas	66	64	4,1	728	672	8,3
- Cerveza	35	35	-0,5	276	265	4,2
- Hidrocarburos	945	937	0,9	9.377	9.128	2,7
- Labores del Tabaco	600	634	-5,4	5.813	5.995	-3,0
- Electricidad	110	114	-3,4	1.098	1.083	1,4
- Carbón	70	70	0,0	312	229	36,4
- Otros	6	1	-	23	24	-1,4
Resto de Ingresos	723	783	-7,7	8.659	8.388	3,2
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS HOMOGÉNEOS	35.497	36.003	-1,4	209.078	198.054	5,6



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	55.137	53.438	3,2	86.065	65.114	32,2	1.157	846	36,8	142.375	119.485	19,2
CÁDIZ	76.913	70.893	8,5	42.206	34.147	23,6	1.105	662	66,9	120.294	105.730	13,8
CÓRDOBA	56.247	53.460	5,2	25.822	25.873	-0,2	261	190	37,4	82.339	79.536	3,5
GRANADA	75.019	70.212	6,8	38.617	42.413	-9,0	740	742	-0,3	114.408	113.231	1,0
HUELVA	31.551	30.832	2,3	33.866	32.682	3,6	388	247	57,1	65.811	63.786	3,2
JAÉN	44.146	42.641	3,5	13.367	12.442	7,4	164	125	31,2	57.686	55.209	4,5
MÁLAGA	176.572	162.862	8,4	131.144	134.294	-2,3	11.139	8.902	25,1	321.460	308.107	4,3
SEVILLA	294.958	309.873	-4,8	168.666	180.864	-6,7	1.617	1.891	-14,5	465.320	492.699	-5,6
JERÉZ DE LA FRA.	17.691	16.069	10,1	7.302	8.669	-15,8	76	133	-42,9	25.069	24.872	0,8
TOTAL ANDALUCÍA	828.234	810.280	2,2	547.055	536.498	2,0	16.647	13.738	21,2	1.394.762	1.362.655	2,4
HUESCA	30.689	27.772	10,5	28.180	14.621	92,7	217	189	14,8	59.161	42.606	38,9
TERUEL	14.112	12.466	13,2	8.156	6.223	31,1	77	87	-11,5	22.345	18.783	19,0
ZARAGOZA	187.836	174.681	7,5	144.270	176.914	-18,5	1.491	5.986	-75,1	333.674	357.702	-6,7
TOTAL ARAGÓN	232.637	214.919	8,2	180.606	197.758	-8,7	1.785	6.262	-71,5	415.180	419.091	-0,9
OVIEDO	105.862	97.706	8,3	89.607	97.306	-7,9	1.326	921	44,0	197.220	196.079	0,6
GIJÓN	44.101	31.472	40,1	18.324	17.855	2,6	290	418	-30,6	62.703	49.746	26,0
TOTAL ASTURIAS	149.963	129.178	16,1	107.931	115.161	-6,3	1.616	1.339	20,7	259.923	245.825	5,7
BALEARES	263.821	241.816	9,1	362.450	375.334	-3,4	17.129	14.354	19,3	644.086	632.607	1,8
TOTAL BALEARES	263.821	241.816	9,1	362.450	375.334	-3,4	17.129	14.354	19,3	644.086	632.607	1,8
LAS PALMAS	160.097	147.697	8,4	107.413	105.434	1,9	3.212	2.128	50,9	270.681	255.363	6,0
STA.CRUZ TENERIFE	92.357	82.749	11,6	63.225	84.977	-25,6	2.255	2.614	-13,7	158.110	170.747	-7,4
TOTAL CANARIAS	252.454	230.446	9,6	170.638	190.411	-10,4	5.467	4.742	15,3	428.791	426.110	0,6
CANTABRIA	119.574	112.495	6,3	435.880	599.955	-27,3	2.345	802	192,4	558.047	713.269	-21,8
TOTAL CANTABRIA	119.574	112.495	6,3	435.880	599.955	-27,3	2.345	802	192,4	558.047	713.269	-21,8
ALBACETE	31.628	28.673	10,3	24.119	25.113	-4,0	211	157	34,4	55.971	53.969	3,7
CIUDAD REAL	32.530	29.956	8,6	20.414	20.077	1,7	119	101	17,8	53.133	50.149	6,0
CUENCA	15.725	15.495	1,5	16.772	14.021	19,6	65	61	6,6	32.569	29.586	10,1
GUADALAJARA	15.861	16.592	-4,4	10.452	15.220	-31,3	214	207	3,4	26.529	32.187	-17,6
TOLEDO	85.784	81.816	4,8	45.686	32.456	40,8	68	221	-69,2	131.564	114.504	14,9
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	181.528	172.532	5,2	117.443	106.887	9,9	677	747	-9,4	299.766	280.395	6,9
ÁVILA	12.414	11.591	7,1	2.715	2.705	0,4	26	19	36,8	15.132	14.316	5,7
BURGOS	52.032	45.488	14,4	63.663	40.281	58,0	278	374	-25,7	116.032	86.153	34,7
LEÓN	46.411	42.161	10,1	24.457	25.388	-3,7	274	195	40,5	71.237	85.831	-17,0
PALENCIA	18.823	16.585	13,5	14.225	12.534	13,5	96	215	-55,3	33.145	29.340	13,0
SALAMANCA	40.983	33.563	22,1	16.934	14.822	14,2	144	131	9,9	58.130	48.535	19,8
SEGOVIA	17.335	15.648	10,8	9.656	8.537	13,1	94	85	10,6	27.085	24.270	11,6
SORIA	11.749	10.826	8,5	5.199	6.448	-19,4	83	57	45,6	17.031	17.379	-2,0
VALLADOLID	89.199	81.957	8,8	52.206	67.750	-22,9	377	276	36,6	141.770	150.004	-5,5
ZAMORA	14.524	13.624	6,6	6.201	7.754	-20,0	52	49	6,1	20.805	21.616	-3,8
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	303.470	271.443	11,8	195.256	186.219	4,9	1.424	1.401	1,6	500.367	477.444	4,8



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	1.438.592	1.505.460	-4,4	1.704.667	2.296.966	-25,8	38.576	49.488	-22,0	3.183.746	3.853.426	-17,4
GERONA	122.350	117.219	4,4	111.116	96.776	14,8	4.354	3.116	39,7	240.835	217.094	10,9
LÉRIDA	55.977	55.114	1,6	42.752	52.634	-18,8	413	377	9,5	99.198	108.328	-8,4
TARRAGONA	84.784	87.182	-2,8	76.371	79.155	-3,5	2.200	1.076	104,5	163.391	167.409	-2,4
TOTAL CATALUÑA	1.701.703	1.764.975	-3,6	1.934.906	2.525.531	-23,4	45.543	54.057	-15,8	3.687.170	4.346.257	-15,2
BADAJOS	66.736	62.713	6,4	40.686	40.288	1,0	238	195	22,1	107.677	103.288	4,2
CÁCERES	23.802	22.638	5,1	12.730	12.654	0,6	104	82	26,8	36.640	35.375	3,6
TOTAL EXTREMADURA	90.538	85.351	6,1	53.416	52.942	0,9	342	277	23,5	144.317	138.663	4,1
LA CORUÑA	185.259	171.388	8,1	496.784	280.346	77,2	2.355	1.459	61,4	684.963	454.025	50,9
LUGO	34.174	30.664	11,4	23.316	25.933	-10,1	191	159	20,1	57.697	56.770	1,6
ORENSE	29.098	25.738	13,1	21.783	20.656	5,5	612	479	27,8	51.024	46.955	8,7
PONTEVEDRA	49.542	45.806	8,2	17.889	30.080	-40,5	505	431	17,2	68.079	76.449	-10,9
VIGO	60.937	60.127	1,3	71.204	104.374	-31,8	1.024	1.105	-7,3	133.195	165.615	-19,6
TOTAL GALICIA	359.010	333.723	7,6	630.976	461.389	36,8	4.687	3.633	29,0	994.958	799.814	24,4
MADRID	2.703.547	2.595.132	4,2	5.433.477	6.278.901	-13,5	101.982	42.225	141,5	8.242.776	8.937.163	-7,8
TOTAL MADRID	2.703.547	2.595.132	4,2	5.433.477	6.278.901	-13,5	101.982	42.225	141,5	8.242.776	8.937.163	-7,8
MURCIA	139.103	127.199	9,4	137.209	140.778	-2,5	980	1.063	-7,8	277.317	269.135	3,0
CARTAGENA	29.209	26.227	11,4	22.392	97.353	-77,0	517	577	-10,4	52.252	124.319	-58,0
TOTAL MURCIA	168.312	153.426	9,7	159.601	238.131	-33,0	1.497	1.640	-8,7	329.569	393.454	-16,2
NAVARRA	7.153	6.653	7,5	5.820	6.148	-5,3	175	204	-14,2	13.290	13.219	0,5
TOTAL NAVARRA	7.153	6.653	7,5	5.820	6.148	-5,3	175	204	-14,2	13.290	13.219	0,5
ÁLAVA	4.522	4.131	9,5	-3.263	2.102	-	75	131	-42,7	1.341	6.399	-79,0
GUIPÚZCOA	8.503	9.011	-5,6	-871	566	-	77	82	-6,1	7.711	9.709	-20,6
VIZCAYA	63.307	64.161	-1,3	101.795	750.352	-86,4	-3.497	-194	-	161.619	814.341	-80,2
TOTAL PAÍS VASCO	76.332	77.303	-1,3	97.661	753.020	-87,0	-3.345	19	-	170.671	830.449	-79,4
LA RIOJA	51.840	44.302	17,0	42.248	50.307	-16,0	312	328	-4,9	94.421	94.984	-0,6
TOTAL LA RIOJA	51.840	44.302	17,0	42.248	50.307	-16,0	312	328	-4,9	94.421	94.984	-0,6
ALICANTE	204.616	164.235	24,6	241.971	144.548	67,4	6.196	6.451	-4,0	453.104	315.535	43,6
CASTELLÓN	82.063	80.312	2,2	122.197	124.927	-2,2	959	2.097	-54,3	205.340	207.326	-1,0
VALENCIA	475.971	467.137	1,9	545.850	453.478	20,4	4.066	4.083	-0,4	1.026.368	924.860	11,0
TOTAL VALENCIA	762.650	711.684	7,2	910.018	722.953	25,9	11.221	12.631	-11,2	1.684.812	1.447.721	16,4
CEUTA	4.558	3.983	14,4	1.563	1.981	-21,1	222	237	-6,3	6.415	6.249	2,7
MELILLA	3.752	3.439	9,1	1.949	1.935	0,7	354	349	1,4	6.078	5.758	5,6
TOTAL DELEGACIONES	8.261.076	7.963.080	3,7	11.388.894	13.401.461	-15,0	210.080	158.985	32,1	19.875.399	21.571.127	-7,9
SERVICIOS CENTRALES	-2.347.674	-2.619.335	-	48	124	-61,3	326	338	-3,6	-2.347.300	-2.618.618	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	294.466	235.540	25,0							294.840	236.257	24,8
SS.CC. (CC.AA.) (-)	2.572.306	2.787.839	-7,7							2.572.306	2.787.839	-7,7
SS.CC. (CC.LL.) (-)	69.834	67.036	4,2							69.834	67.036	4,2
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	5.913.402	5.343.745	10,7	11.388.942	13.401.585	-15,0	210.406	159.323	32,1	17.528.099	18.952.509	-7,5
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	8.555.542	8.198.620	4,4	11.388.942	13.401.585	-15,0	210.406	159.323	32,1	20.170.239	21.807.384	-7,5



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	39.707	37.415	6,1	12.628	9.236	36,7	221	194	13,9	52.866	47.106	12,2
CÁDIZ	103.787	88.379	17,4	8.611	6.983	23,3	7.388	16.747	-55,9	119.805	112.119	6,9
CÓRDOBA	69.029	62.938	9,7	3.402	1.442	135,9	3	2.820	-99,9	72.439	67.204	7,8
GRANADA	84.413	70.720	19,4	908	4.046	-77,6	54	59	-8,5	85.391	74.838	14,1
HUELVA	24.229	23.924	1,3	3.728	4.801	-22,3	2.706	134	-	30.669	28.864	6,3
JAÉN	49.262	43.470	13,3	-32	-78	-	148	69	114,5	49.385	43.461	13,6
MÁLAGA	243.814	219.705	11,0	4.199	3.696	13,6	1.082	969	11,7	249.292	224.525	11,0
SEVILLA	231.550	190.991	21,2	20.422	16.501	23,8	713	558	27,8	254.319	209.550	21,4
JERÉZ DE LA FRA.	20.182	18.879	6,9	3.346	3.842	-12,9	0	0	-	23.533	22.723	3,6
TOTAL ANDALUCÍA	865.973	756.421	14,5	57.212	50.469	13,4	12.315	21.550	-42,9	937.699	830.390	12,9
HUESCA	36.295	34.690	4,6	-149	-201	-	0	0	-	36.146	34.491	4,8
TERUEL	20.444	16.956	20,6	8.924	4.781	86,7	0	0	-	29.368	21.737	35,1
ZARAGOZA	213.840	195.440	9,4	791	288	174,7	10.926	12.258	-10,9	225.951	208.322	8,5
TOTAL ARAGÓN	270.579	247.086	9,5	9.566	4.868	96,5	10.926	12.258	-10,9	291.465	264.550	10,2
OVIEDO	101.513	102.393	-0,9	12.054	17.590	-31,5	31	22	40,9	113.603	120.012	-5,3
GIJÓN	44.751	45.301	-1,2	11.662	8.732	33,6	268	244	9,8	56.682	54.279	4,4
TOTAL ASTURIAS	146.264	147.694	-1,0	23.716	26.322	-9,9	299	266	12,4	170.285	174.291	-2,3
BALEARES	391.082	342.633	14,1	2.052	2.287	-10,3	39	35	11,4	398.949	350.807	13,7
TOTAL BALEARES	391.082	342.633	14,1	2.052	2.287	-10,3	39	35	11,4	398.949	350.807	13,7
LAS PALMAS	7.476	5.466	36,8	1.967	2.073	-5,1	784	813	-3,6	10.207	8.393	21,6
STA.CRUZ TENERIFE	20.472	17.676	15,8	908	913	-0,5	572	702	-18,5	22.133	19.519	13,4
TOTAL CANARIAS	27.948	23.142	20,8	2.875	2.986	-3,7	1.356	1.515	-10,5	32.340	27.912	15,9
CANTABRIA	97.791	91.753	6,6	3.688	3.456	6,7	413	504	-18,1	101.895	95.716	6,5
TOTAL CANTABRIA	97.791	91.753	6,6	3.688	3.456	6,7	413	504	-18,1	101.895	95.716	6,5
ALBACETE	49.926	46.890	6,5	604	371	62,8	4	0	-	50.534	47.258	6,9
CIUDAD REAL	45.240	43.057	5,1	8.562	10.118	-15,4	24	38	-36,8	53.832	53.226	1,1
CUENCA	12.762	15.713	-18,8	-113	8	-	0	0	-	12.663	15.733	-19,5
GUADALAJARA	32.634	29.104	12,1	30.568	23.920	27,8	1.515	1.621	-6,5	64.717	54.645	18,4
TOLEDO	100.758	83.639	20,5	734	-676	-	527	249	111,6	102.194	83.368	22,6
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	241.320	218.403	10,5	40.355	33.741	19,6	2.070	1.908	8,5	283.940	254.230	11,7
ÁVILA	15.824	14.788	7,0	0	-183	-	0	0	-	15.826	14.606	8,4
BURGOS	71.086	72.453	-1,9	2.915	2.766	5,4	45	63	-28,6	74.071	75.284	-1,6
LEÓN	51.219	48.194	6,3	532	4.604	-88,4	0	0	-	51.768	52.817	-2,0
PALENCIA	20.809	20.808	0,0	414	1.318	-68,6	0	0	-	21.223	22.127	-4,1
SALAMANCA	43.580	36.575	19,2	-570	-286	-	321	194	65,5	43.331	36.483	18,8
SEGOVIA	24.526	20.683	18,6	636	933	-31,8	0	0	-	25.162	21.616	16,4
SORIA	15.445	14.913	3,6	-9	-60	-	0	0	-	15.437	14.859	3,9
VALLADOLID	61.313	48.913	25,4	-73	-519	-	590	1.914	-69,2	61.826	50.312	22,9
ZAMORA	15.611	15.327	1,9	83	108	-23,1	0	0	-	15.696	15.435	1,7
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	319.413	292.654	9,1	3.928	8.681	-54,8	956	2.171	-56,0	324.340	303.539	6,9



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	2.027.767	1.904.203	6,5	109.254	110.865	-1,5	65.165	57.242	13,8	2.209.169	2.098.685	5,3
GERONA	192.439	168.735	14,0	3.987	3.679	8,4	370	213	73,7	196.808	172.635	14,0
LÉRIDA	72.510	66.240	9,5	2.961	2.438	21,5	10	9	11,1	75.485	68.689	9,9
TARRAGONA	141.637	132.788	6,7	2.354	2.190	7,5	2.907	3.216	-9,6	146.927	138.197	6,3
TOTAL CATALUÑA	2.434.353	2.271.966	7,1	118.556	119.172	-0,5	68.452	60.680	12,8	2.628.389	2.478.206	6,1
BADAJOS	56.819	48.955	16,1	2.487	1.260	97,4	2	7	-71,4	59.311	50.225	18,1
CÁCERES	32.425	31.111	4,2	-90	-102	-	0	0	-	32.335	31.009	4,3
TOTAL EXTREMADURA	89.244	80.066	11,5	2.397	1.158	107,0	2	7	-71,4	91.646	81.234	12,8
LA CORUÑA	206.477	209.576	-1,5	22.398	26.087	-14,1	1.842	2.726	-32,4	230.967	238.533	-3,2
LUGO	46.049	36.960	24,6	-87	-104	-	152	8	-	46.114	36.873	25,1
ORENSE	42.328	35.818	18,2	12	-17	-	48	33	45,5	42.389	35.836	18,3
PONTEVEDRA	74.082	65.138	13,7	165	168	-1,8	885	879	0,7	75.137	66.187	13,5
VIGO	82.676	64.480	28,2	72	65	10,8	6.183	5.869	5,4	89.095	70.595	26,2
TOTAL GALICIA	451.612	411.972	9,6	22.560	26.199	-13,9	9.110	9.515	-4,3	483.702	448.024	8,0
MADRID	3.830.433	3.450.555	11,0	1.408.716	1.440.177	-2,2	17.553	17.151	2,3	5.344.552	4.978.207	7,4
TOTAL MADRID	3.830.433	3.450.555	11,0	1.408.716	1.440.177	-2,2	17.553	17.151	2,3	5.344.552	4.978.207	7,4
MURCIA	122.241	112.521	8,6	2.605	2.229	16,9	1.555	1.663	-6,5	126.466	116.436	8,6
CARTAGENA	24.222	17.832	35,8	4.582	4.104	11,6	2.021	1.879	7,6	30.826	23.818	29,4
TOTAL MURCIA	146.463	130.353	12,4	7.187	6.333	13,5	3.576	3.542	1,0	157.292	140.254	12,1
NAVARRA	-9.013	-2.090	-	37	13	184,6	635	373	70,2	-8.330	-1.711	-
TOTAL NAVARRA	-9.013	-2.090	-	37	13	184,6	635	373	70,2	-8.330	-1.711	-
ÁLAVA	-399.117	-435.925	-	37.154	3.361	-	185	219	-15,5	-361.776	-432.336	-
GUIPÚZCOA	6.133	16.108	-61,9	9	3	200,0	1.687	1.023	64,9	7.829	17.134	-54,3
VIZCAYA	53.092	99.499	-46,6	4.843	721	-	4.639	3.032	53,0	64.239	104.874	-38,7
TOTAL PAÍS VASCO	-339.892	-320.318	-	42.006	4.085	-	6.511	4.274	52,3	-289.708	-310.328	-
LA RIOJA	60.700	67.352	-9,9	404	303	33,3	448	513	-12,7	61.556	68.256	-9,8
TOTAL LA RIOJA	60.700	67.352	-9,9	404	303	33,3	448	513	-12,7	61.556	68.256	-9,8
ALICANTE	310.576	257.497	20,6	2.198	2.538	-13,4	5.567	8.850	-37,1	319.040	269.596	18,3
CASTELLÓN	71.983	51.431	40,0	732	575	27,3	1.859	1.220	52,4	74.579	53.236	40,1
VALENCIA	528.408	460.183	14,8	18.821	16.130	16,7	42.357	39.228	8,0	589.987	515.879	14,4
TOTAL VALENCIA	910.967	769.111	18,4	21.751	19.243	13,0	49.783	49.298	1,0	983.606	838.711	17,3
CEUTA	484	478	1,3	135	120	12,5	0	0	-	817	750	8,9
MELILLA	188	172	9,3	2	142	-98,6	0	0	-	440	627	-29,8
TOTAL DELEGACIONES	9.935.909	8.979.403	10,7	1.767.143	1.749.755	1,0	184.444	185.560	-0,6	11.994.875	11.023.665	8,8
SERVICIOS CENTRALES	-3.010.929	-2.503.072	-	-1.080.797	-1.046.572	-	0	0	-	-4.091.697	-3.549.642	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	2.273	95	-	0	0	-				2.302	97	-
SS.CC. (CC.AA.) (-)	2.950.739	2.452.745	20,3	1.064.247	1.029.914	3,3				4.014.986	3.482.659	15,3
SS.CC. (CC.LL.) (-)	62.463	50.422	23,9	16.550	16.658	-0,6				79.013	67.080	17,8
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	6.924.980	6.476.331	6,9	686.346	703.183	-2,4	184.444	185.560	-0,6	7.903.178	7.474.023	5,7
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	9.938.182	8.979.498	10,7	1.767.143	1.749.755	1,0	184.444	185.560	-0,6	11.997.177	11.023.762	8,8



PERIODO : OCTUBRE DE 2017						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.1. MES.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación			Recaudación		
	AÑO 2017	AÑO 2016	%^	AÑO 2017	AÑO 2016	%^
ALMERÍA	1.685	1.481	13,8	196.926	168.072	17,2
CÁDIZ	2.206	2.195	0,5	242.305	220.044	10,1
CÓRDOBA	1.022	1.032	-1,0	155.800	147.772	5,4
GRANADA	1.534	1.334	15,0	201.333	189.403	6,3
HUELVA	1.021	693	47,3	97.501	93.343	4,5
JAÉN	866	962	-10,0	107.937	99.632	8,3
MÁLAGA	2.992	5.201	-42,5	573.744	537.833	6,7
SEVILLA	2.962	3.422	-13,4	722.601	705.671	2,4
JERÉZ DE LA FRA.	652	432	50,9	49.254	48.027	2,6
TOTAL ANDALUCÍA	14.940	16.752	-10,8	2.347.401	2.209.797	6,2
HUESCA	394	518	-23,9	95.701	77.615	23,3
TERUEL	177	202	-12,4	51.890	40.722	27,4
ZARAGOZA	2.748	2.705	1,6	562.373	568.729	-1,1
TOTAL ARAGÓN	3.319	3.425	-3,1	709.964	687.066	3,3
OVIEDO	1.346	1.849	-27,2	312.169	317.940	-1,8
GIJÓN	819	780	5,0	120.204	104.805	14,7
TOTAL ASTURIAS	2.165	2.629	-17,6	432.373	422.745	2,3
BALEARES	4.066	3.680	10,5	1.047.101	987.094	6,1
TOTAL BALEARES	4.066	3.680	10,5	1.047.101	987.094	6,1
LAS PALMAS	2.578	1.702	51,5	283.466	265.458	6,8
STA. CRUZ TENERIFE	-1.043	1.090	-	179.200	191.356	-6,4
TOTAL CANARIAS	1.535	2.792	-45,0	462.666	456.814	1,3
CANTABRIA	1.213	1.579	-23,2	661.155	810.564	-18,4
TOTAL CANTABRIA	1.213	1.579	-23,2	661.155	810.564	-18,4
ALBACETE	583	980	-40,5	107.088	102.207	4,8
CIUDAD REAL	958	822	16,5	107.923	104.197	3,6
CUENCA	511	549	-6,9	45.743	45.868	-0,3
GUADALAJARA	97	410	-76,3	91.343	87.242	4,7
TOLEDO	4.216	2.921	44,3	237.974	200.793	18,5
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	6.365	5.682	12,0	590.071	540.307	9,2
ÁVILA	188	287	-34,5	31.146	29.209	6,6
BURGOS	843	561	50,3	190.946	161.998	17,9
LEÓN	537	1.414	-62,0	123.542	140.062	-11,8
PALENCIA	168	200	-16,0	54.536	51.667	5,6
SALAMANCA	446	3	-	101.907	85.021	19,9
SEGOVIA	254	300	-15,3	52.501	46.186	13,7
SORIA	112	120	-6,7	32.580	32.358	0,7
VALLADOLID	979	1.090	-10,2	204.575	201.406	1,6
ZAMORA	124	342	-63,7	36.625	37.393	-2,1
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	3.651	4.317	-15,4	828.358	785.300	5,5



PERIODO : OCTUBRE DE 2017						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.1. MES.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	18.421	40.110	-54,1	5.411.336	5.992.221	-9,7
GERONA	1.423	2.334	-39,0	439.066	392.063	12,0
LÉRIDA	1.123	1.060	5,9	175.806	178.077	-1,3
TARRAGONA	1.369	1.351	1,3	311.687	306.957	1,5
TOTAL CATALUÑA	22.336	44.855	-50,2	6.337.895	6.869.318	-7,7
BADAJOS	1.225	718	70,6	168.213	154.231	9,1
CÁCERES	504	467	7,9	69.479	66.851	3,9
TOTAL EXTREMADURA	1.729	1.185	45,9	237.692	221.082	7,5
LA CORUÑA	2.013	2.023	-0,5	917.943	694.581	32,2
LUGO	407	521	-21,9	104.218	94.164	10,7
ORENSE	612	548	11,7	94.025	83.339	12,8
PONTEVEDRA	739	1.035	-28,6	143.955	143.671	0,2
VIGO	987	1.180	-16,4	223.277	237.390	-5,9
TOTAL GALICIA	4.758	5.307	-10,3	1.483.418	1.253.145	18,4
MADRID	34.161	24.855	37,4	13.621.489	13.940.225	-2,3
TOTAL MADRID	34.161	24.855	37,4	13.621.489	13.940.225	-2,3
MURCIA	3.319	2.556	29,9	407.102	388.127	4,9
CARTAGENA	462	10.408	-95,6	83.540	158.545	-47,3
TOTAL MURCIA	3.781	12.964	-70,8	490.642	546.672	-10,2
NAVARRA	95	165	-42,4	5.055	11.673	-56,7
TOTAL NAVARRA	95	165	-42,4	5.055	11.673	-56,7
ÁLAVA	86	38	126,3	-360.349	-425.899	-
GUIPÚZCOA	410	123	-	15.950	26.966	-40,9
VIZCAYA	242	306	-20,9	226.100	919.521	-75,4
TOTAL PAÍS VASCO	738	467	58,0	-118.299	520.588	-
LA RIOJA	765	473	61,7	156.742	163.713	-4,3
TOTAL LA RIOJA	765	473	61,7	156.742	163.713	-4,3
ALICANTE	4.595	4.210	9,1	776.739	589.341	31,8
CASTELLÓN	1.062	740	43,5	280.981	261.302	7,5
VALENCIA	7.407	21.987	-66,3	1.623.762	1.462.726	11,0
TOTAL VALENCIA	13.064	26.937	-51,5	2.681.482	2.313.369	15,9
CEUTA	434	367	18,3	7.666	7.366	4,1
MELILLA	916	265	-	7.434	6.650	11,8
TOTAL DELEGACIONES	120.031	158.696	-24,4	31.990.305	32.753.488	-2,3
SERVICIOS CENTRALES	-42.373	-8.824	-	-6.481.370	-6.177.084	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				254.769	227.530	12,0
SS.CC. (CC.AA.) (-)				6.587.292	6.270.498	5,1
SS.CC. (CC.LL.) (-)				148.847	134.116	11,0
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	77.658	149.872	-48,2	25.508.935	26.576.404	-4,0
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	77.658	149.872	-48,2	32.245.074	32.981.018	-2,2



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES

CUADRO 4.2. ACUMULADO.

(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	341.140	318.317	7,2	210.691	163.046	29,2	8.603	6.756	27,3	561.270	489.348	14,7
CÁDIZ	343.263	333.887	2,8	112.131	86.743	29,3	8.033	5.821	38,0	464.859	428.398	8,5
CÓRDOBA	292.497	263.747	10,9	88.714	80.447	10,3	1.264	721	75,3	391.084	353.459	10,6
GRANADA	373.765	346.863	7,8	111.831	110.722	1,0	4.576	3.996	14,5	499.135	468.780	6,5
HUELVA	157.807	150.878	4,6	98.448	74.314	32,5	2.218	1.531	44,9	259.174	227.090	14,1
JAÉN	222.467	182.260	22,1	52.696	43.276	21,8	1.586	1.747	-9,2	277.180	228.585	21,3
MÁLAGA	904.165	830.110	8,9	357.784	319.356	12,0	73.567	62.965	16,8	1.358.717	1.236.438	9,9
SEVILLA	2.336.745	2.267.687	3,0	406.370	369.783	9,9	11.635	17.671	-34,2	2.999.009	2.844.659	5,4
JERÉZ DE LA FRA.	64.297	59.075	8,8	30.571	29.555	3,4	768	845	-9,1	95.798	89.530	7,0
TOTAL ANDALUCÍA	5.036.146	4.752.824	6,0	1.469.236	1.277.242	15,0	112.250	102.053	10,0	6.906.226	6.366.287	8,5
HUESCA	137.489	123.505	11,3	70.408	44.958	56,6	693	585	18,5	210.645	170.081	23,8
TERUEL	62.104	59.183	4,9	17.536	17.457	0,5	593	444	33,6	80.843	77.449	4,4
ZARAGOZA	1.241.747	1.208.452	2,8	315.317	301.829	4,5	6.550	10.428	-37,2	1.588.015	1.543.420	2,9
TOTAL ARAGÓN	1.441.340	1.391.140	3,6	403.261	364.244	10,7	7.836	11.457	-31,6	1.879.503	1.790.950	4,9
OVIEDO	679.910	643.571	5,6	161.018	210.219	-23,4	17.998	13.700	31,4	904.705	908.395	-0,4
GIJÓN	199.070	178.253	11,7	58.187	54.485	6,8	1.662	1.502	10,7	259.554	236.443	9,8
TOTAL ASTURIAS	878.980	821.824	7,0	219.205	264.704	-17,2	19.660	15.202	29,3	1.164.259	1.144.838	1,7
BALEARES	1.533.078	1.391.305	10,2	635.684	630.375	0,8	102.716	85.456	20,2	2.316.727	2.154.677	7,5
TOTAL BALEARES	1.533.078	1.391.305	10,2	635.684	630.375	0,8	102.716	85.456	20,2	2.316.727	2.154.677	7,5
LAS PALMAS	1.010.813	907.273	11,4	243.429	194.128	25,4	22.713	18.273	24,3	1.336.020	1.183.986	12,8
STA.CRUZ TENERIFE	490.952	410.013	19,7	167.533	148.157	13,1	24.409	20.876	16,9	688.771	585.778	17,6
TOTAL CANARIAS	1.501.765	1.317.286	14,0	410.962	342.285	20,1	47.122	39.149	20,4	2.024.791	1.769.764	14,4
CANTABRIA	1.208.536	1.165.845	3,7	782.718	186.757	-	199.831	169.927	17,6	2.221.844	1.545.602	43,8
TOTAL CANTABRIA	1.208.536	1.165.845	3,7	782.718	186.757	-	199.831	169.927	17,6	2.221.844	1.545.602	43,8
ALBACETE	155.678	133.996	16,2	69.497	63.258	9,9	649	711	-8,7	230.532	202.303	14,0
CIUDAD REAL	161.856	133.848	20,9	60.265	64.806	-7,0	397	499	-20,4	229.289	202.319	13,3
CUENCA	84.023	69.136	21,5	43.899	40.342	8,8	190	150	26,7	129.406	110.640	17,0
GUADALAJARA	76.040	63.339	20,1	20.487	32.106	-36,2	1.053	752	40,0	97.936	96.743	1,2
TOLEDO	602.052	558.185	7,9	109.917	91.871	19,6	1.108	847	30,8	724.879	663.262	9,3
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	1.079.649	958.504	12,6	304.065	292.383	4,0	3.397	2.959	14,8	1.412.042	1.275.267	10,7
ÁVILA	51.023	44.907	13,6	13.531	11.830	14,4	87	91	-4,4	64.832	57.048	13,6
BURGOS	271.441	254.614	6,6	124.950	92.778	34,7	2.436	1.755	38,8	404.025	353.203	14,4
LEÓN	218.765	187.954	16,4	71.374	75.402	-5,3	1.094	752	45,5	293.775	283.675	3,6
PALENCIA	99.176	87.098	13,9	40.693	30.250	34,5	2.419	1.992	21,4	144.820	121.347	19,3
SALAMANCA	192.609	164.670	17,0	70.572	62.451	13,0	800	912	-12,3	265.328	229.768	15,5
SEGOVIA	85.802	75.852	13,1	33.484	30.222	10,8	493	494	-0,2	120.601	107.202	12,5
SORIA	59.059	53.195	11,0	17.734	16.289	8,9	327	135	142,2	81.270	72.976	11,4
VALLADOLID	591.977	587.536	0,8	130.206	141.887	-8,2	2.073	2.510	-17,4	734.455	742.732	-1,1
ZAMORA	66.326	58.639	13,1	19.291	19.851	-2,8	149	122	22,1	87.825	80.564	9,0
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	1.636.178	1.514.465	8,0	521.835	480.960	8,5	9.878	8.763	12,7	2.196.931	2.048.515	7,2



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	11.789.161	11.135.680	5,9	2.565.252	3.332.639	-23,0	336.001	323.010	4,0	14.866.807	14.916.905	-0,3
GERONA	692.961	606.022	14,3	271.765	236.662	14,8	20.969	18.673	12,3	994.718	864.238	15,1
LÉRIDA	331.703	293.429	13,0	117.189	124.986	-6,2	2.635	2.229	18,2	455.961	423.832	7,6
TARRAGONA	527.713	493.389	7,0	170.673	182.962	-6,7	11.699	10.227	14,4	754.994	727.710	3,7
TOTAL CATALUÑA	13.341.538	12.528.520	6,5	3.124.879	3.877.249	-19,4	371.304	354.139	4,8	17.072.480	16.932.685	0,8
BADAJOS	448.388	445.339	0,7	104.367	97.874	6,6	1.420	1.333	6,5	562.102	555.421	1,2
CÁCERES	99.076	90.617	9,3	37.741	42.911	-12,0	567	436	30,0	190.779	184.868	3,2
TOTAL EXTREMADURA	547.464	535.956	2,1	142.108	140.785	0,9	1.987	1.769	12,3	752.881	740.289	1,7
LA CORUÑA	1.343.543	1.262.382	6,4	572.793	394.301	45,3	57.696	48.750	18,4	2.001.590	1.727.140	15,9
LUGO	175.067	156.793	11,7	59.135	55.578	6,4	886	735	20,5	240.012	217.422	10,4
ORENSE	167.324	154.098	8,6	54.123	54.245	-0,2	2.093	2.028	3,2	228.842	217.429	5,2
PONTEVEDRA	232.833	215.739	7,9	77.988	82.904	-5,9	2.355	1.961	20,1	314.351	301.768	4,2
VIGO	385.283	366.143	5,2	139.409	155.677	-10,4	5.577	4.993	11,7	531.472	527.411	0,8
TOTAL GALICIA	2.304.050	2.155.155	6,9	903.448	742.705	21,6	68.607	58.467	17,3	3.316.267	2.991.170	10,9
MADRID	24.777.539	23.525.995	5,3	8.189.006	7.695.109	6,4	878.343	700.658	25,4	34.229.681	32.239.882	6,2
TOTAL MADRID	24.777.539	23.525.995	5,3	8.189.006	7.695.109	6,4	878.343	700.658	25,4	34.229.681	32.239.882	6,2
MURCIA	875.489	901.458	-2,9	358.045	329.435	8,7	5.855	4.981	17,5	1.244.125	1.240.820	0,3
CARTAGENA	142.638	126.633	12,6	73.613	140.776	-47,7	2.061	2.588	-20,4	223.117	274.162	-18,6
TOTAL MURCIA	1.018.127	1.028.091	-1,0	431.658	470.211	-8,2	7.916	7.569	4,6	1.467.242	1.514.982	-3,2
NAVARRA	74.635	71.495	4,4	15.502	13.784	12,5	1.558	1.471	5,9	93.889	124.834	-24,8
TOTAL NAVARRA	74.635	71.495	4,4	15.502	13.784	12,5	1.558	1.471	5,9	93.889	124.834	-24,8
ÁLAVA	44.328	44.405	-0,2	823	4.248	-80,6	2.514	2.377	5,8	47.184	50.744	-7,0
GUIPÚZCOA	87.693	90.066	-2,6	11.800	193	-	667	714	-6,6	100.277	95.493	5,0
VIZCAYA	1.052.343	997.280	5,5	594.691	660.606	-10,0	63.934	110.129	-41,9	1.773.641	1.818.075	-2,4
TOTAL PAÍS VASCO	1.184.364	1.131.751	4,6	607.314	665.047	-8,7	67.115	113.220	-40,7	1.921.102	1.964.312	-2,2
LA RIOJA	312.590	285.220	9,6	122.887	115.372	6,5	2.720	1.493	82,2	446.198	406.455	9,8
TOTAL LA RIOJA	312.590	285.220	9,6	122.887	115.372	6,5	2.720	1.493	82,2	446.198	406.455	9,8
ALICANTE	1.006.994	854.505	17,8	504.759	376.864	33,9	43.705	35.080	24,6	1.561.519	1.271.617	22,8
CASTELLÓN	506.456	439.252	15,3	266.824	235.066	13,5	5.269	6.461	-18,4	785.653	687.015	14,4
VALENCIA	3.063.128	3.069.737	-0,2	1.024.068	883.418	15,9	21.954	23.171	-5,3	4.122.154	3.987.360	3,4
TOTAL VALENCIA	4.576.578	4.363.494	4,9	1.795.651	1.495.348	20,1	70.928	64.712	9,6	6.469.326	5.945.992	8,8
CEUTA	21.686	20.314	6,8	5.996	6.418	-6,6	1.019	1.058	-3,7	32.462	29.517	10,0
MELILLA	14.905	14.722	1,2	7.547	6.739	12,0	1.686	1.907	-11,6	26.511	25.251	5,0
TOTAL DELEGACIONES	62.489.148	58.973.906	6,0	20.092.962	19.067.717	5,4	1.975.873	1.741.429	13,5	85.950.362	81.011.269	6,1
SERVICIOS CENTRALES	-31.004.505	-28.100.603	-	779	821	-5,1	3.635	3.708	-2,0	-30.999.611	-28.095.541	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	2.792.187	2.811.852	-0,7							2.797.081	2.816.914	-0,7
SS.CC. (CC.AA.) (-)	33.079.820	30.212.398	9,5							33.079.820	30.212.398	9,5
SS.CC. (CC.LL.) (-)	716.872	700.057	2,4							716.872	700.057	2,4
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	31.484.643	30.873.303	2,0	20.093.741	19.068.538	5,4	1.979.508	1.745.137	13,4	54.950.751	52.915.728	3,8
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	65.281.335	61.785.758	5,7	20.093.741	19.068.538	5,4	1.979.508	1.745.137	13,4	88.747.443	83.828.183	5,9



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES

CUADRO 4.2. ACUMULADO.

(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	-74.255	-51.975	-	35.290	30.657	15,1	1.338	1.104	21,2	-29.266	-13.733	-
CÁDIZ	524.535	509.012	3,0	50.712	45.409	11,7	66.327	76.418	-13,2	642.647	631.419	1,8
CÓRDOBA	300.251	277.169	8,3	20.396	11.732	73,8	772	3.067	-74,8	322.740	292.987	10,2
GRANADA	326.400	304.103	7,3	33.271	24.260	37,1	502	601	-16,5	361.177	329.739	9,5
HUELVA	30.375	46.196	-34,2	63.212	55.692	13,5	8.108	4.671	73,6	101.957	106.822	-4,6
JAÉN	161.527	181.497	-11,0	-442	-865	-	1.393	159	-	163.056	181.223	-10,0
MÁLAGA	1.030.620	939.708	9,7	42.483	47.203	-10,0	13.739	11.377	20,8	1.090.612	1.003.206	8,7
SEVILLA	1.048.997	974.368	7,7	129.239	89.102	45,0	5.181	5.164	0,3	1.203.892	1.087.025	10,8
JERÉZ DE LA FRA.	93.818	80.806	16,1	38.108	37.579	1,4	5.762	328	-	137.900	118.900	16,0
TOTAL ANDALUCÍA	3.442.268	3.260.884	5,6	412.269	340.769	21,0	103.122	102.889	0,2	3.994.715	3.737.588	6,9
HUESCA	111.882	99.799	12,1	-1.484	2.723	-	3	8	-62,5	110.678	102.724	7,7
TERUEL	107.460	67.656	58,8	33.864	11.866	185,4	0	0	-	141.441	79.593	77,7
ZARAGOZA	1.136.636	1.023.703	11,0	7.295	1.470	-	82.450	93.344	-11,7	1.234.262	1.125.156	9,7
TOTAL ARAGÓN	1.355.978	1.191.158	13,8	39.675	16.059	147,1	82.453	93.352	-11,7	1.486.381	1.307.473	13,7
OVIEDO	602.848	560.522	7,6	94.600	103.599	-8,7	58	231	-74,9	698.516	665.063	5,0
GIJÓN	229.989	197.703	16,3	66.045	49.364	33,8	2.720	2.347	15,9	298.921	249.581	19,8
TOTAL ASTURIAS	832.837	758.225	9,8	160.645	152.963	5,0	2.778	2.578	7,8	997.437	914.644	9,1
BALEARES	1.181.251	1.060.098	11,4	13.800	13.135	5,1	605	810	-25,3	1.269.369	1.142.215	11,1
TOTAL BALEARES	1.181.251	1.060.098	11,4	13.800	13.135	5,1	605	810	-25,3	1.269.369	1.142.215	11,1
LAS PALMAS	36.743	28.636	28,3	26.216	24.241	8,1	7.274	7.347	-1,0	73.724	63.149	16,7
STA.CRUZ TENERIFE	174.050	166.755	4,4	12.205	11.172	9,2	7.356	5.229	40,7	196.969	186.310	5,7
TOTAL CANARIAS	210.793	195.391	7,9	38.421	35.413	8,5	14.630	12.576	16,3	270.693	249.459	8,5
CANTABRIA	464.902	444.578	4,6	16.742	29.864	-43,9	4.565	3.535	29,1	486.892	478.513	1,8
TOTAL CANTABRIA	464.902	444.578	4,6	16.742	29.864	-43,9	4.565	3.535	29,1	486.892	478.513	1,8
ALBACETE	191.022	174.862	9,2	6.140	5.697	7,8	58	84	-31,0	197.756	180.990	9,3
CIUDAD REAL	171.417	166.864	2,7	89.054	80.914	10,1	252	358	-29,6	261.210	248.524	5,1
CUENCA	33.182	44.686	-25,7	-2.561	-2.730	-	4	0	-	30.822	42.182	-26,9
GUADALAJARA	204.981	151.575	35,2	273.073	178.133	53,3	16.314	17.666	-7,7	494.471	347.438	42,3
TOLEDO	297.539	287.319	3,6	9.848	-193	-	4.681	4.495	4,1	314.751	293.904	7,1
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	898.141	825.306	8,8	375.554	261.821	43,4	21.309	22.603	-5,7	1.299.010	1.113.038	16,7
ÁVILA	51.767	46.068	12,4	-111	-1.256	-	0	0	-	51.738	44.882	15,3
BURGOS	385.610	373.762	3,2	22.821	23.410	-2,5	537	767	-30,0	409.416	398.302	2,8
LEÓN	189.579	184.481	2,8	16.420	13.057	25,8	0	7	-	206.443	197.977	4,3
PALENCIA	91.242	98.111	-7,0	4.467	1.613	176,9	0	2	-	95.830	99.825	-4,0
SALAMANCA	154.621	136.816	13,0	-718	-2.102	-	1.585	2.006	-21,0	156.575	137.630	13,8
SEGOVIA	80.290	74.019	8,5	9.203	7.281	26,4	0	0	-	89.699	81.471	10,1
SORIA	59.127	56.354	4,9	-1.242	-1.502	-	15	7	114,3	58.109	55.033	5,6
VALLADOLID	165.804	200.393	-17,3	-3.454	-23.350	-	15.696	17.212	-8,8	179.521	195.420	-8,1
ZAMORA	47.815	49.316	-3,0	1.097	1.022	7,3	0	0	-	48.987	50.380	-2,8
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	1.225.855	1.219.320	0,5	48.483	18.173	166,8	17.833	20.001	-10,8	1.296.318	1.260.920	2,8



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES

CUADRO 4.2. ACUMULADO.

(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	12.571.117	12.328.020	2,0	1.123.862	1.055.562	6,5	603.657	549.633	9,8	14.601.607	14.237.189	2,6
GERONA	640.312	596.043	7,4	46.867	47.876	-2,1	3.258	3.204	1,7	694.973	650.023	6,9
LÉRIDA	237.544	219.154	8,4	26.494	18.892	40,2	90	152	-40,8	267.021	240.303	11,1
TARRAGONA	705.636	690.448	2,2	22.864	19.182	19,2	23.736	25.380	-6,5	753.774	736.250	2,4
TOTAL CATALUÑA	14.154.609	13.833.665	2,3	1.220.087	1.141.512	6,9	630.741	578.369	9,1	16.317.375	15.863.765	2,9
BADAJOS	213.356	213.570	-0,1	15.324	5.077	-	48	211	-77,3	229.289	219.329	4,5
CÁCERES	161.351	153.433	5,2	-557	-499	-	0	0	-	161.405	153.352	5,3
TOTAL EXTREMADURA	374.707	367.003	2,1	14.767	4.578	-	48	211	-77,3	390.694	372.681	4,8
LA CORUÑA	1.066.836	1.256.096	-15,1	100.942	75.673	33,4	25.402	25.500	-0,4	1.199.209	1.361.678	-11,9
LUGO	138.261	132.661	4,2	-655	-1.228	-	488	25	-	138.493	132.705	4,4
ORENSE	158.049	139.002	13,7	6.582	6.408	2,7	558	394	41,6	165.342	145.966	13,3
PONTEVEDRA	292.730	275.839	6,1	2.044	1.133	80,4	4.436	3.991	11,2	299.605	281.242	6,5
VIGO	396.629	343.638	15,4	350	195	79,5	49.778	50.713	-1,8	449.726	397.108	13,3
TOTAL GALICIA	2.052.505	2.147.236	-4,4	109.263	82.181	33,0	80.662	80.623	0,0	2.252.375	2.318.699	-2,9
MADRID	26.619.918	26.826.898	-0,8	13.899.292	13.867.683	0,2	143.793	150.809	-4,7	41.533.858	41.669.182	-0,3
TOTAL MADRID	26.619.918	26.826.898	-0,8	13.899.292	13.867.683	0,2	143.793	150.809	-4,7	41.533.858	41.669.182	-0,3
MURCIA	362.551	363.578	-0,3	17.429	4.531	-	11.754	13.722	-14,3	395.637	385.062	2,7
CARTAGENA	43.239	10.964	-	47.951	49.858	-3,8	12.691	13.474	-5,8	104.288	74.768	39,5
TOTAL MURCIA	405.790	374.542	8,3	65.380	54.389	20,2	24.445	27.196	-10,1	499.925	459.830	8,7
NAVARRA	-634.842	-584.242	-	57.004	79.290	-28,1	3.250	2.506	29,7	-574.409	-502.248	-
TOTAL NAVARRA	-634.842	-584.242	-	57.004	79.290	-28,1	3.250	2.506	29,7	-574.409	-502.248	-
ÁLAVA	-1.228.324	-1.106.547	-	213.544	199.365	7,1	1.712	1.851	-7,5	-1.013.011	-905.260	-
GUIPÚZCOA	156.295	129.163	21,0	1.158	28	-	9.452	7.569	24,9	167.047	136.857	22,1
VIZCAYA	1.201.181	994.677	20,8	70.336	61.300	14,7	37.498	37.120	1,0	1.331.525	1.114.728	19,4
TOTAL PAÍS VASCO	129.152	17.293	-	285.038	260.693	9,3	48.662	46.540	4,6	485.561	346.325	40,2
LA RIOJA	252.616	274.496	-8,0	5.146	4.587	12,2	2.561	1.932	32,6	261.346	281.644	-7,2
TOTAL LA RIOJA	252.616	274.496	-8,0	5.146	4.587	12,2	2.561	1.932	32,6	261.346	281.644	-7,2
ALICANTE	1.136.561	1.050.512	8,2	27.064	27.606	-2,0	55.173	57.475	-4,0	1.228.934	1.143.078	7,5
CASTELLÓN	140.743	146.423	-3,9	13.590	13.918	-2,4	9.172	7.704	19,1	164.544	168.813	-2,5
VALENCIA	2.628.187	2.674.584	-1,7	198.161	177.369	11,7	360.857	340.682	5,9	3.198.929	3.200.385	0,0
TOTAL VALENCIA	3.905.491	3.871.519	0,9	238.815	218.893	9,1	425.202	405.861	4,8	4.592.407	4.512.276	1,8
CEUTA	3.099	1.900	63,1	1.254	1.239	1,2	1	0	-	6.793	5.046	34,6
MELILLA	569	560	1,6	963	1.210	-20,4	0	0	-	3.939	3.986	-1,2
TOTAL DELEGACIONES	56.875.639	56.085.830	1,4	17.002.598	16.584.452	2,5	1.606.660	1.552.391	3,5	76.870.679	75.535.036	1,8
SERVICIOS CENTRALES	-28.270.589	-26.233.085	-	-10.796.819	-10.031.948	-	0	0	-	-39.066.557	-36.264.841	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	114.791	74.671	53,7	0	0	-				115.642	74.863	54,5
SS.CC. (CC.AA.) (-)	27.780.431	25.738.412	7,9	10.602.150	9.854.267	7,6				38.382.581	35.592.679	7,8
SS.CC. (CC.LL.) (-)	604.949	569.344	6,3	194.669	177.681	9,6				799.618	747.025	7,0
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	28.605.050	29.852.745	-4,2	6.205.779	6.552.504	-5,3	1.606.660	1.552.391	3,5	37.804.122	39.270.195	-3,7
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	56.990.430	56.160.501	1,5	17.002.598	16.584.452	2,5	1.606.660	1.552.391	3,5	76.986.321	75.609.899	1,8



PERIODO : ENERO/OCTUBRE DE 2017

4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	15.340	15.310	0,2	547.344	490.925	11,5
CÁDIZ	17.832	17.371	2,7	1.125.338	1.077.188	4,5
CÓRDOBA	13.504	12.591	7,3	727.328	659.037	10,4
GRANADA	19.099	16.039	19,1	879.411	814.558	8,0
HUELVA	7.480	7.490	-0,1	368.611	341.402	8,0
JAÉN	10.052	10.491	-4,2	450.288	420.299	7,1
MÁLAGA	47.621	46.659	2,1	2.496.950	2.286.303	9,2
SEVILLA	34.168	44.678	-23,5	4.237.069	3.976.362	6,6
JERÉZ DE LA FRA.	7.241	4.218	71,7	240.939	212.648	13,3
TOTAL ANDALUCÍA	172.337	174.847	-1,4	11.073.278	10.278.722	7,7
HUESCA	4.099	4.755	-13,8	325.422	277.560	17,2
TERUEL	1.466	1.751	-16,3	223.750	158.793	40,9
ZARAGOZA	23.652	22.072	7,2	2.845.929	2.690.648	5,8
TOTAL ARAGÓN	29.217	28.578	2,2	3.395.101	3.127.001	8,6
OVIEDO	10.568	24.387	-56,7	1.613.789	1.597.845	1,0
GIJÓN	6.862	6.297	9,0	565.337	492.321	14,8
TOTAL ASTURIAS	17.430	30.684	-43,2	2.179.126	2.090.166	4,3
BALEARES	40.619	41.450	-2,0	3.626.715	3.338.342	8,6
TOTAL BALEARES	40.619	41.450	-2,0	3.626.715	3.338.342	8,6
LAS PALMAS	19.617	23.455	-16,4	1.429.361	1.270.590	12,5
STA. CRUZ TENERIFE	12.491	15.154	-17,6	898.231	787.242	14,1
TOTAL CANARIAS	32.108	38.609	-16,8	2.327.592	2.057.832	13,1
CANTABRIA	12.429	19.276	-35,5	2.721.165	2.043.391	33,2
TOTAL CANTABRIA	12.429	19.276	-35,5	2.721.165	2.043.391	33,2
ALBACETE	7.600	9.245	-17,8	435.888	392.538	11,0
CIUDAD REAL	8.367	7.445	12,4	498.866	458.288	8,9
CUENCA	4.123	3.674	12,2	164.351	156.496	5,0
GUADALAJARA	3.492	4.459	-21,7	595.899	448.640	32,8
TOLEDO	14.359	16.685	-13,9	1.053.989	973.851	8,2
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	37.941	41.508	-8,6	2.748.993	2.429.813	13,1
ÁVILA	2.293	2.364	-3,0	118.863	104.294	14,0
BURGOS	7.923	7.495	5,7	821.364	759.000	8,2
LEÓN	12.205	8.415	45,0	512.423	490.067	4,6
PALENCIA	2.404	2.865	-16,1	243.054	224.037	8,5
SALAMANCA	5.679	4.042	40,5	427.582	371.440	15,1
SEGOVIA	3.803	2.577	47,6	214.103	191.250	11,9
SORIA	1.102	1.151	-4,3	140.481	129.160	8,8
VALLADOLID	9.980	9.995	-0,2	923.956	948.147	-2,6
ZAMORA	2.502	2.787	-10,2	139.314	133.731	4,2
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	47.891	41.691	14,9	3.541.140	3.351.126	5,7



PERIODO : ENERO/OCTUBRE DE 2017						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.2. ACUMULADO.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	196.179	227.926	-13,9	29.664.593	29.382.020	1,0
GERONA	16.304	25.743	-36,7	1.705.995	1.540.004	10,8
LÉRIDA	9.981	7.567	31,9	732.963	671.702	9,1
TARRAGONA	14.902	28.753	-48,2	1.523.670	1.492.713	2,1
TOTAL CATALUÑA	237.366	289.989	-18,1	33.627.221	33.086.439	1,6
BADAJOS	10.922	12.182	-10,3	802.313	786.932	2,0
CÁCERES	4.778	4.409	8,4	356.962	342.629	4,2
TOTAL EXTREMADURA	15.700	16.591	-5,4	1.159.275	1.129.561	2,6
LA CORUÑA	43.379	24.716	75,5	3.244.178	3.113.534	4,2
LUGO	3.779	4.403	-14,2	382.284	354.530	7,8
ORENSE	6.189	5.968	3,7	400.373	369.363	8,4
PONTEVEDRA	7.905	9.746	-18,9	621.861	592.756	4,9
VIGO	10.882	12.675	-14,1	992.080	937.194	5,9
TOTAL GALICIA	72.134	57.508	25,4	5.640.776	5.367.377	5,1
MADRID	256.629	316.957	-19,0	76.020.168	74.226.021	2,4
TOTAL MADRID	256.629	316.957	-19,0	76.020.168	74.226.021	2,4
MURCIA	22.915	29.806	-23,1	1.662.677	1.655.688	0,4
CARTAGENA	5.472	16.219	-66,3	332.877	365.149	-8,8
TOTAL MURCIA	28.387	46.025	-38,3	1.995.554	2.020.837	-1,3
NAVARRA	445	2.690	-83,5	-480.075	-374.724	-
TOTAL NAVARRA	445	2.690	-83,5	-480.075	-374.724	-
ÁLAVA	968	1.790	-45,9	-964.859	-852.726	-
GUIPÚZCOA	1.518	2.751	-44,8	268.842	235.101	14,4
VIZCAYA	4.260	20.343	-79,1	3.109.426	2.953.146	5,3
TOTAL PAÍS VASCO	6.746	24.884	-72,9	2.413.409	2.335.521	3,3
LA RIOJA	7.444	5.642	31,9	714.988	693.741	3,1
TOTAL LA RIOJA	7.444	5.642	31,9	714.988	693.741	3,1
ALICANTE	42.893	34.182	25,5	2.833.346	2.448.877	15,7
CASTELLÓN	14.528	12.621	15,1	964.725	868.449	11,1
VALENCIA	56.667	140.678	-59,7	7.377.750	7.328.423	0,7
TOTAL VALENCIA	114.088	187.481	-39,1	11.175.821	10.645.749	5,0
CEUTA	3.453	2.739	26,1	42.708	37.302	14,5
MELILLA	2.542	1.873	35,7	32.992	31.110	6,0
TOTAL DELEGACIONES	1.134.906	1.369.022	-17,1	163.955.947	157.915.327	3,8
SERVICIOS CENTRALES	667.309	683.826	-2,4	-69.398.859	-63.676.556	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				3.580.032	3.575.603	0,1
SS.CC. (CC.AA.) (-)				71.462.401	65.805.077	8,6
SS.CC. (CC.LL.) (-)				1.516.490	1.447.082	4,8
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	1.802.215	2.052.848	-12,2	94.557.088	94.238.771	0,3
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	1.802.215	2.052.848	-12,2	167.535.979	161.490.930	3,7



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

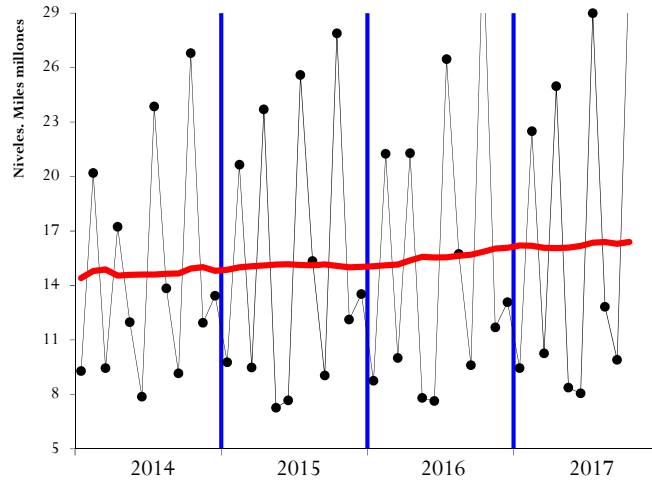


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

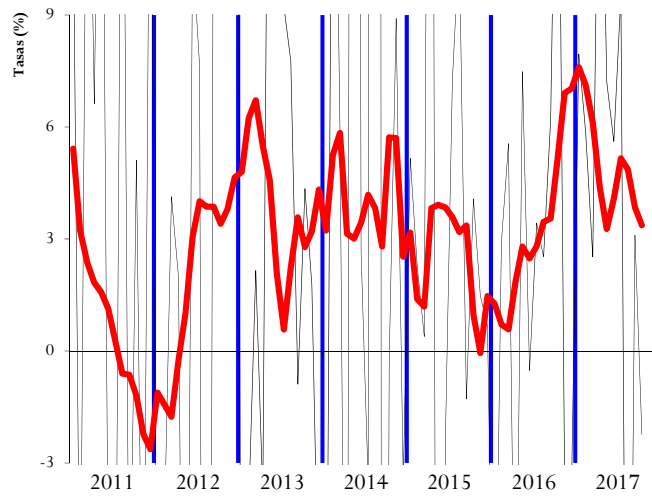
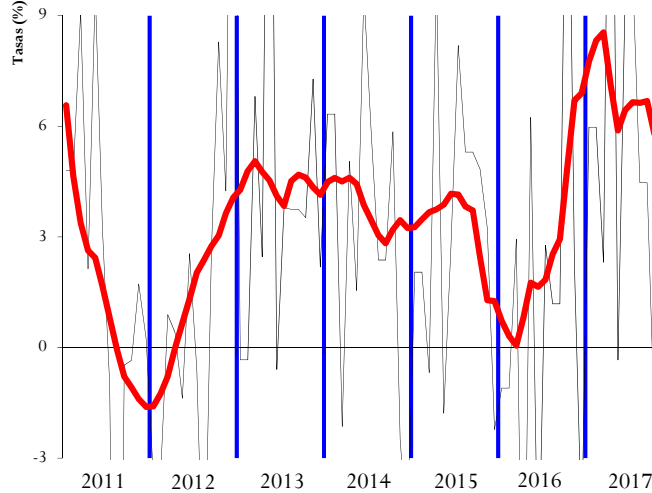


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

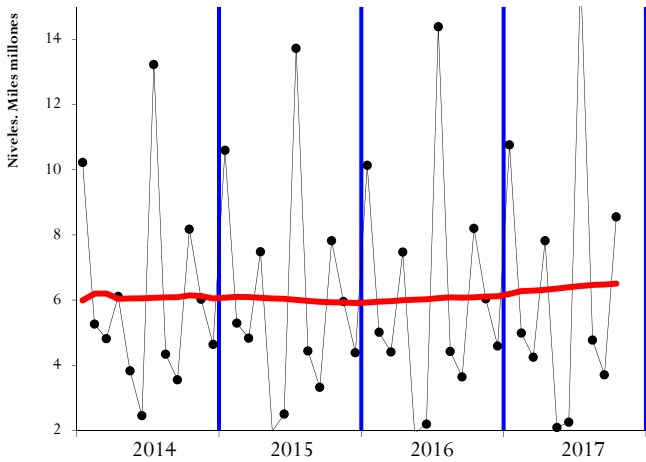


GRÁFICO 3.1 Millones € y MM12

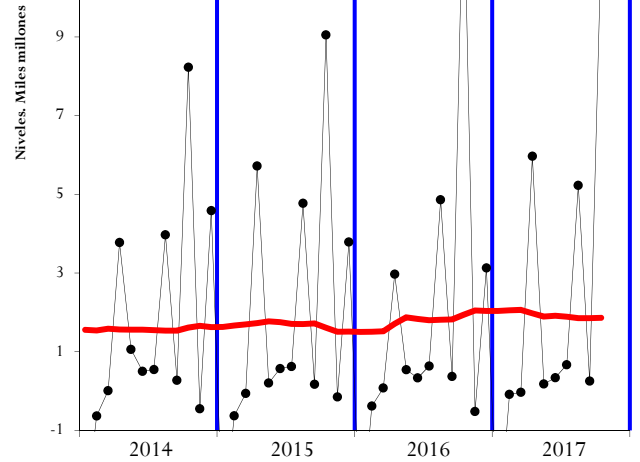


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

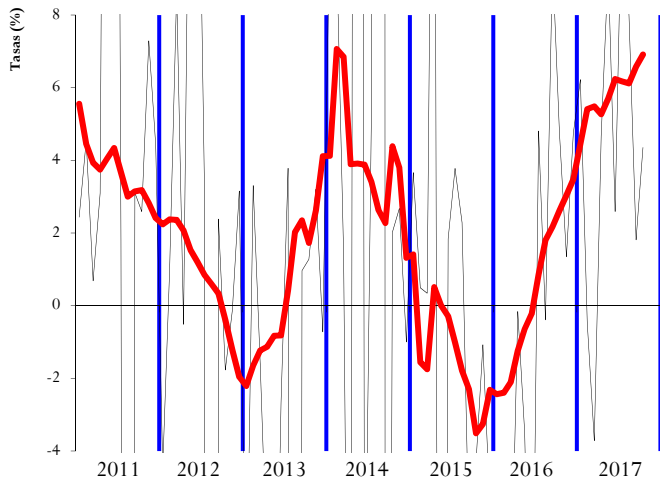


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

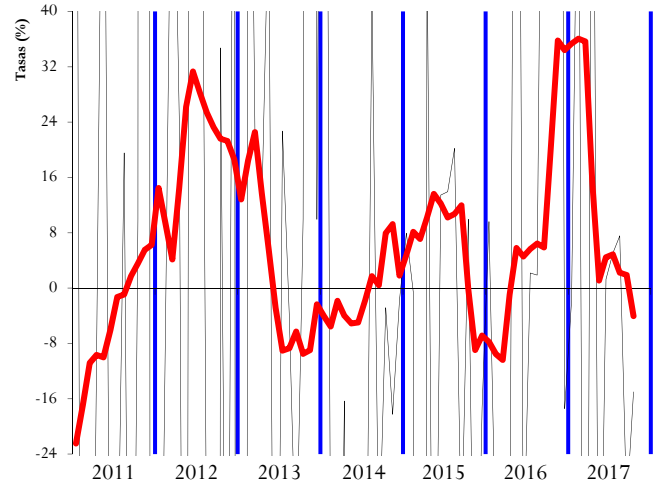


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

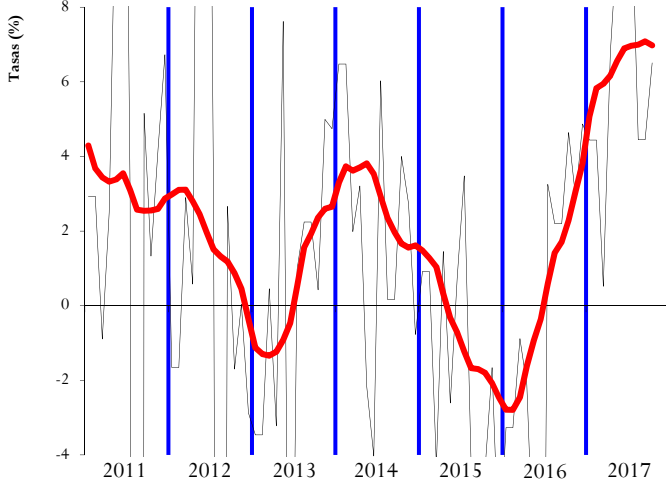
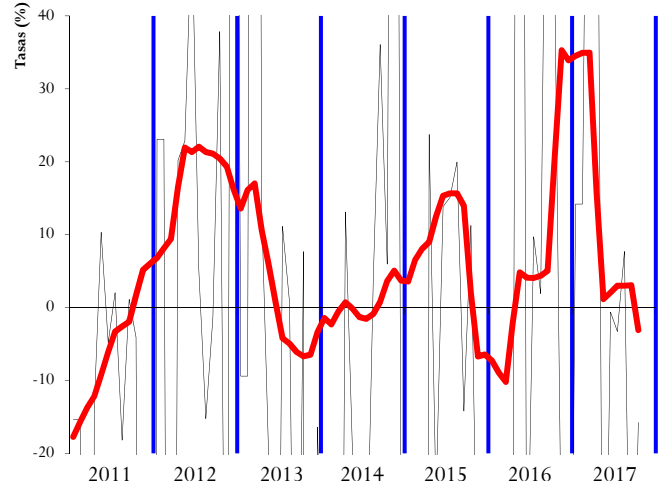


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

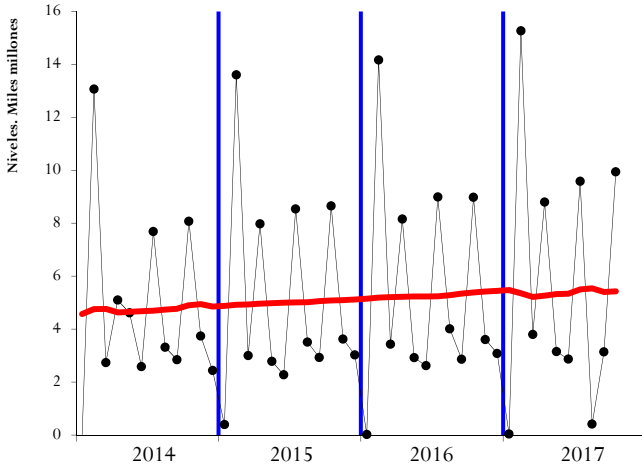


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

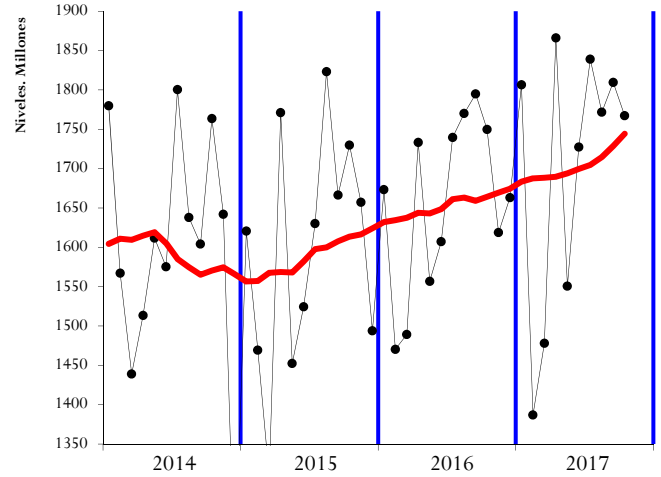


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

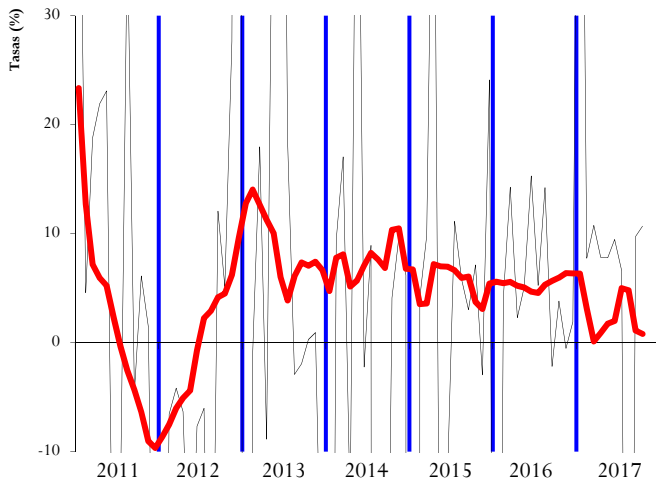


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

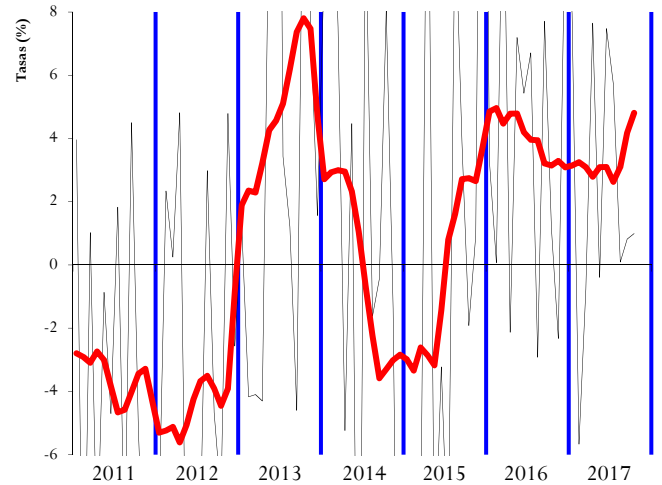


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

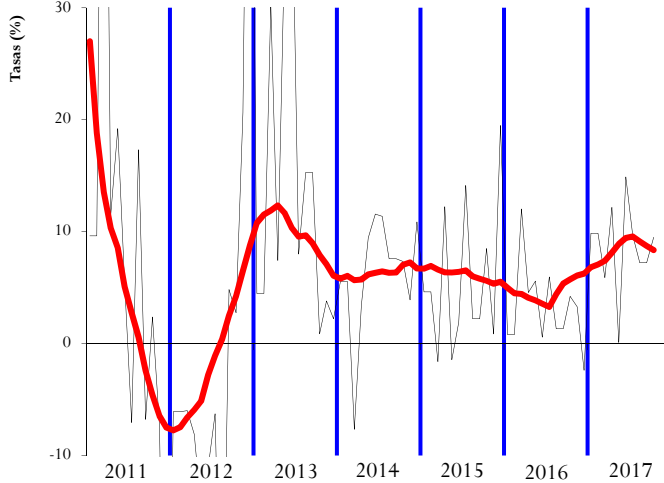
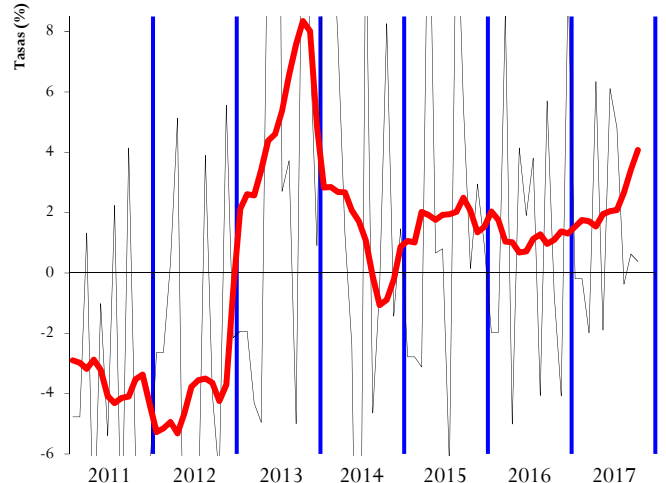


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

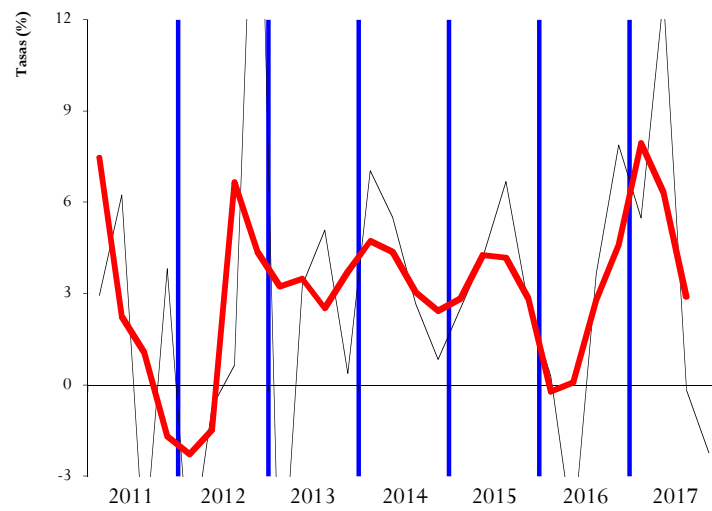
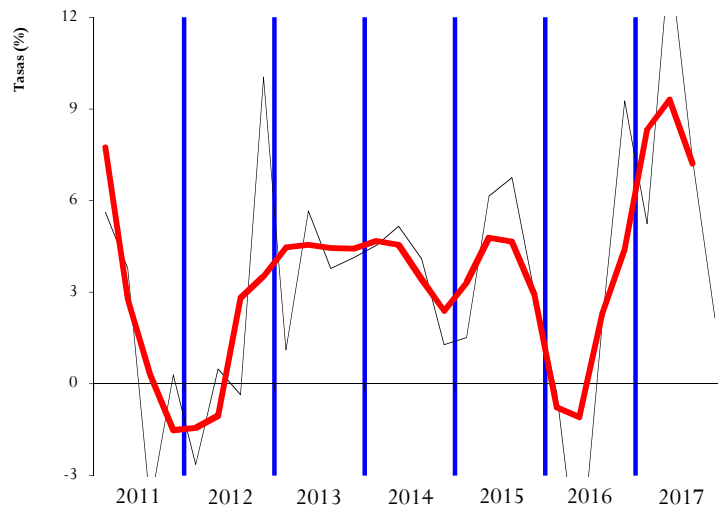


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

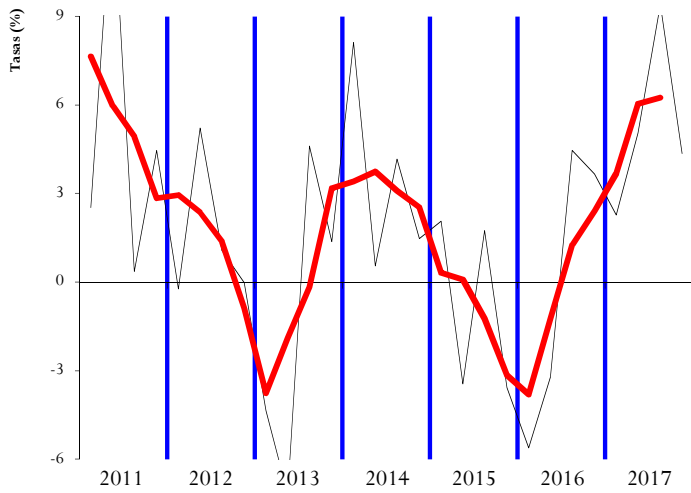


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

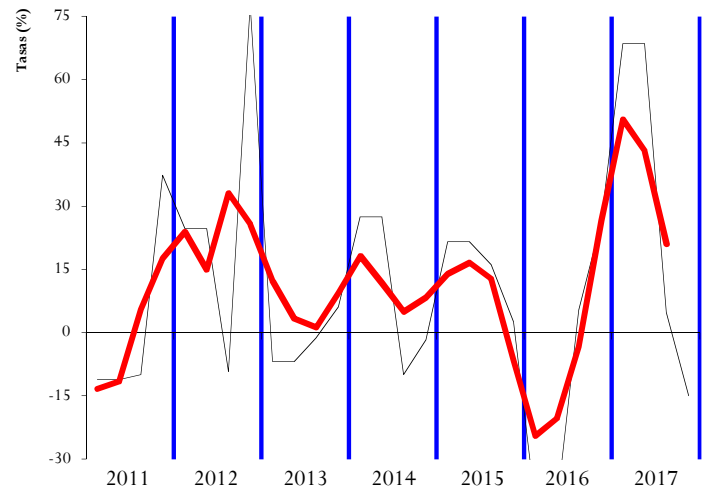


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

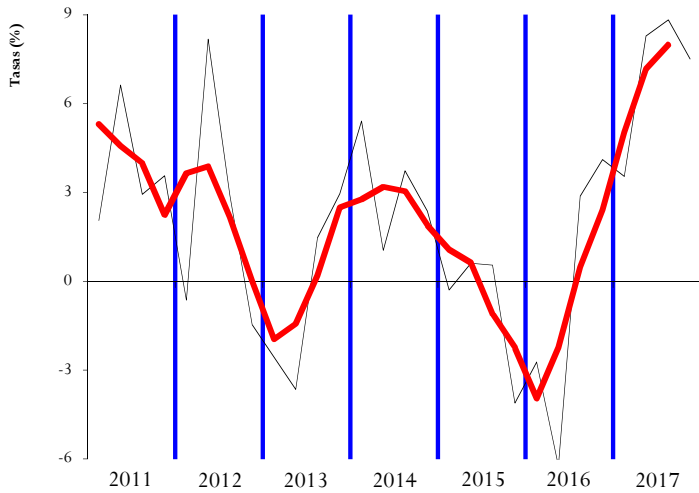
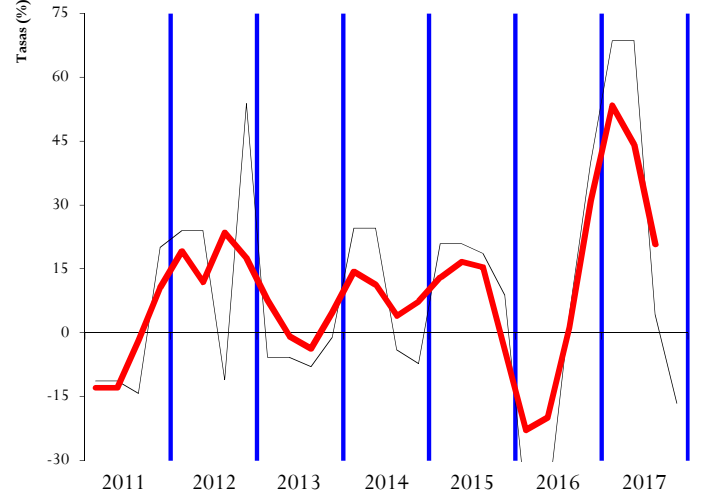


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

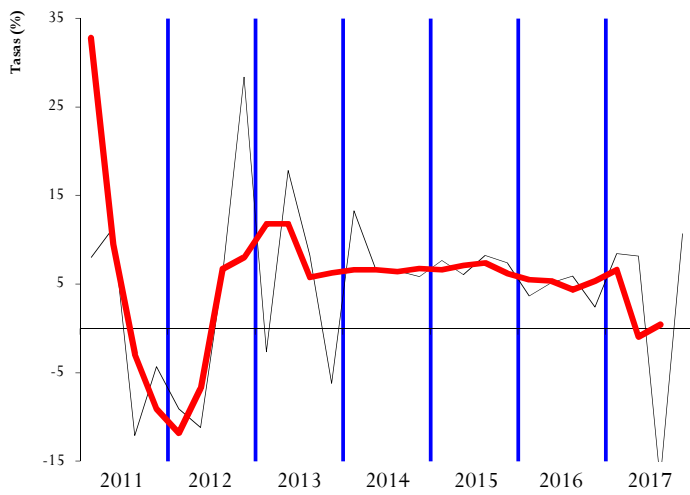


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

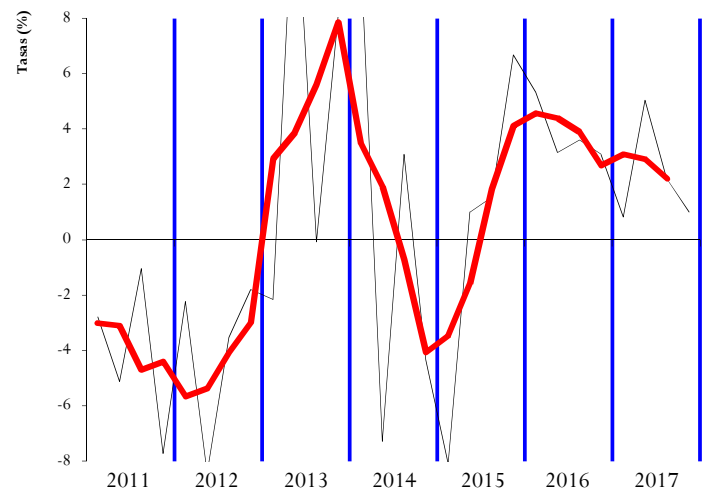


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

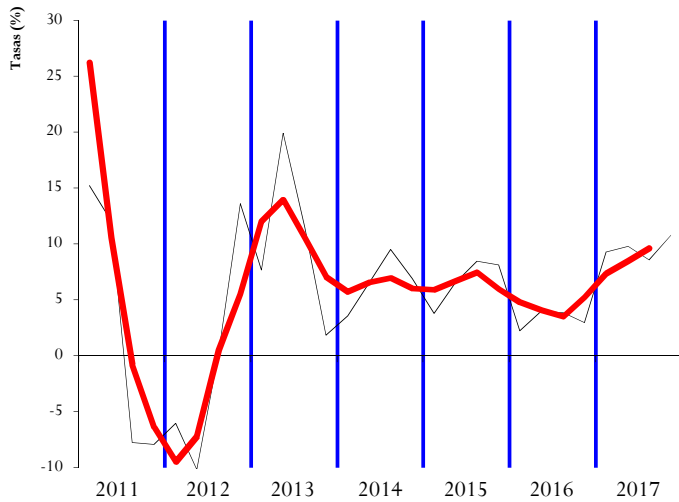
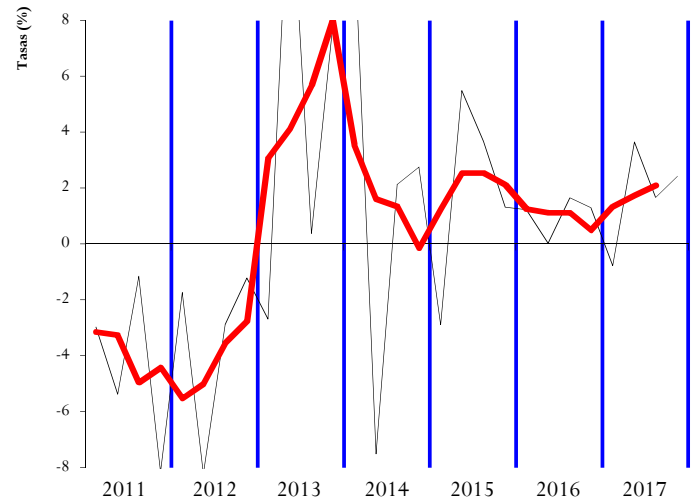


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. RESUMEN CAMBIOS NORMATIVOS



Concepto	2016	2017
<u>RETENCIONES DEL TRABAJO</u>	<ul style="list-style-type: none">A las retenciones calculadas desde enero de 2016 les afecta una reducción adicional de tipos, que se fijan entre el 19% y el 45% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).Retenciones administradores se rebajan del 37% al 35%. No obstante, el tipo de retención es del 19% si los rendimientos los satisface una entidad con cifra de negocios inferior a 100.000 € (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	
<u>RETENCIONES DEL CAPITAL</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	
<u>RETENCIONES DE ARRENDAMIENTOS</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	
<u>RETENCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	<ul style="list-style-type: none">A partir del 1 de enero se establece una nueva retención del 19% sobre la transmisión de derechos de suscripción que se incluye en el modelo 117 (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).
<u>PAGOS FRACCIONADOS IRPF</u>	<ul style="list-style-type: none">Se reduce para 2016 y 2017 el umbral de exclusión de la aplicación de módulos de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 €. Las actividades agrícolas, forestales y ganad. tienen un límite de exclusión separado del anterior de 250.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).Quedan excluidas de la aplicación del método de estimación objetiva las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el ejercicio 2015 (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y Orden HAP 2430/ 2015, de 12 de noviembre).	



Concepto	2016	2017
<p>CUOTA DIFERENCIAL IRPF Según año en que se recauda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones introducidas por la Ley 26/2014 y el RD 1003/2014: <ul style="list-style-type: none"> - Aumento del mínimo personal y los mínimos familiares. - Cambian la distribución y la calificación de la reducción por rendimientos del trabajo (la de carácter general pasa a gasto deducible, por importe de 2.000 €). - Se establece un nuevo Plan de Ahorro que exime de tributar a su retribución si el Plan se mantiene un mínimo de 5 años. - Las plusvalías por ventas de acciones y participaciones en periodos inferiores al año, vuelven a formar parte (desde 2015) de la base del ahorro y tributan de acuerdo con su tarifa específica. - El porcentaje de compensación de pérdidas patrimoniales del ahorro pasa al 15%, desde el 10% anterior. - Se incrementan las deducciones por donativos. - Se elimina el importe mínimo exento para dividendos, de 1.500 €. - Las aportaciones máximas a Planes de Pensiones con derecho a reducción pasan de 10.000 € a 8.000 €. - Se elimina la deducción por arrendamiento de vivienda para los inquilinos con nuevo contrato firmado a partir de 2015. - Se modera para los propietarios la reducción de rendimientos netos de arrendamientos de vivienda al 50%, porcentaje que es aplicable a todos los arrendamientos independientemente de la edad del inquilino (desaparece la exención total en arrendamientos a menores de 30 años). - Se modera la exención de las indemnizaciones por despido (tributan de forma gradual desde los 2.000 €). - Los rendimientos obtenidos de forma irregular en el tiempo se reducen un 30% (antes un 40%). - Se modifica el régimen especial de trabajadores extranjeros con contrato laboral en España: tributarán al 24% los primeros 600.000 € y al 45% el resto. • Modificaciones introducidas por el RDL 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria: <ul style="list-style-type: none"> - Nueva exención para las rentas mínimas de inserción y otras ayudas públicas hasta el importe de 1,5 veces el IPREM. - Reducción de la tarifa general de siete a cinco tramos y reducción de tipos, que se fijan entre el 19,5% y el 46% (24,75% y 52% anterior, incluyendo el gravamen complementario). - La tarifa sobre la base del ahorro pasa del 21%, 25% y 27% al 19,5%, 21,5% y 23,5%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones introducidas por la Ley 26/2014 y el RD 1003/2014: <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de tipos, que se fijan entre el 19% y el 45% (19,5% y 46% anterior). La capacidad normativa de las CC.AA. puede limitar esta rebaja. - La tarifa sobre la base del ahorro pasa del 19,5%, 21,5% y 23,5% al 19%, 21% y 23%. - El porcentaje de compensación de pérdidas patrimoniales del ahorro pasa al 20%, desde el 15% anterior. - Las sociedades civiles con objeto mercantil pasan a tributar por el I. de Sociedades. • Se reduce para 2016 y 2017 el umbral de exclusión de la aplicación de módulos de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 €. Las actividades agrícolas, forestales y ganad. tienen un límite de exclusión separado del anterior de 250.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016). • Quedan excluidas de la aplicación del método de estimación objetiva las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el ejercicio 2015 (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y Orden HAP 2430/2015, de 12 de noviembre).



Concepto	2016	2017
<u>PAGOS FRACCIONADOS IS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Aplicable a los pagos fraccionados cuyo periodo de declaración comience a partir del 30 de septiembre, para las empresas con cifra de negocios superior a 10 millones de euros se incrementa el tipo al 24% con un ingreso mínimo del 23% del resultado contable; en el caso de las entidades de crédito y del sector de hidrocarburos, el tipo se eleva al 29% y el ingreso mínimo a un 25% (RDL 2/2016, de 30 de septiembre, de medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público).• Se rebajan los tipos impositivos aplicables a los pagos fraccionados al 17%, como consecuencia de la rebaja del tipo general del impuesto, y desaparecen los establecidos para empresas con cifras de negocios superiores a 10, 20 y 60 millones (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• La compensación de bases imponibles negativas superiores a un millón de euros se limita al 60% de la base imponible previa a la compensación, pero sin límite temporal en cuanto a su aplicabilidad (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Desaparece el pago fraccionado mínimo en función del resultado contable (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medioambiental)• Desaparece el aumento en la base imponible del 25% para dividendos y rentas a los que resulte aplicable la deducción por doble imposición internacional (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medioambiental y Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Desaparece el aumento en la base imponible del 100% de dividendos y rentas a los que resulte aplicable la nueva exención por doble imposición interna para participaciones entre entidades residentes superiores al 5% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Se incluyen como sujetos pasivos del IS las sociedades civiles con objeto mercantil (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• A partir del 1 de julio de 2016, se modifica la forma de cálculo del incentivo fiscal de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles, conocidos como <i>patent box</i>. (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).	<ul style="list-style-type: none">• La compensación de bases imponibles negativas superiores a un millón de euros se limita al 70% de la base imponible previa a la compensación, sin límite temporal en cuanto a su aplicabilidad (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social:<ul style="list-style-type: none">- Se limita la compensación de bases imponibles negativas: al 50% de la base imponible previa para empresas con cifra de negocios entre 20 y 60 millones de euros y al 25% de la base imponible previa si el importe de la cifra de negocios es superior a 60 millones.- Reversión de las pérdidas por deterioro del valor de las participaciones que se dedujeron fiscalmente en los periodos impositivos previos a 2013, y que dejan de ser deducibles a partir de 1 de enero de 2016, por un importe mínimo anual de forma lineal durante cinco años.- No se consideran deducibles las rentas negativas por transmisión de valores representativos de participaciones en capital o fondos propios que tuviesen el derecho a la exención en las rentas positivas y plusvalías para el mismo caso de transmisión de dichos valores.• La recaudación del primer pago fraccionado de 2017 se ve afectada por el incremento de tipos y los ingresos mínimos respecto al resultado contable establecidos por el RDL 2/2016, de 30 de septiembre, de medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público.



Concepto	2016	2017
<p>CUOTA DIFERENCIAL IS Según año en que se recauda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones introducidas por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS: <ul style="list-style-type: none"> - Se rebaja el tipo impositivo general del 30% al 28%, excepto para las entidades de crédito y las dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos (estas últimas sometidas antes al tipo especial del 40%). En las entidades de nueva creación se mantiene el tipo impositivo del 15% para el primer periodo con base imponible positiva y el siguiente. Las PYMES tributan por la base imponible hasta 300.000 euros al 25% y el resto al 28%. - Se aumenta la base imponible del impuesto para acercar el tipo efectivo al nominal: - Amortizaciones, se simplifican y actualizan las tablas. - Deterioros, se generaliza su no deducibilidad para todos los elementos del inmovilizado empresarial. - Gastos financieros, se mantiene la limitación a su no deducibilidad. - Limitación de los gastos por atención a clientes al 1% de la cifra de negocios. - Se prorrogan las medidas temporales en vigor: <ul style="list-style-type: none"> o Limitación a la compensación de bases imponibles negativas. o Limitación a la deducibilidad del fondo de comercio. - Se evita la deducibilidad de gastos cuando el correspondiente ingreso en otros países no se computa o tiene una tributación nominal inferior al 10%. - Se crea una reserva de capitalización, en sustitución de las deducciones por reinversión, que minorará la base imponible hasta un 10% de los beneficios del ejercicio. - Las empresas con cifra de negocios inferior a 10 millones de euros pueden minorar su base imponible en un 10% de la reserva de nivelación, con un límite máximo anual de un millón de euros. - Deducciones: desaparecen las de inversiones medioambientales, reinversión de beneficios extraordinarios y la nueva deducción del 10% por reinversión de beneficios (sustituidas éstas dos últimas por la reserva de capitalización) y mejoran las de I+D+i, producciones cinematográficas y donaciones a entidades acogidas a la Ley 49/2002 de mecenazgo. • Se equipara el tratamiento fiscal de participaciones entre entidades residentes y no residentes, reconociéndose la exención plena de dividendos y plusvalías en participaciones superiores al 5%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se rebaja el tipo impositivo del 28% al 25% y siguen quedando sometidas al 30% las entidades de crédito y las dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. Desaparecen los tipos de gravamen especiales aplicables a PYMES. En el caso de empresas que apliquen la reserva de capitalización y de nivelación el tipo se puede situar en el 20,25%. • La compensación de bases imponibles negativas superiores a un millón de euros se limita al 60% de la base imponible previa a la compensación, pero sin límite temporal en cuanto a su aplicabilidad (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS). • Se incluyen como sujetos pasivos del IS las sociedades civiles con objeto mercantil (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS). • A partir del 1 de julio de 2016, se modifica la forma de cálculo del incentivo fiscal de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles, conocidos como <i>patent box</i>. (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016). • RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social: <ul style="list-style-type: none"> - Se limita la compensación de bases imponibles negativas: al 50% de la base imponible previa para empresas con cifra de negocios entre 20 y 60 millones de euros y al 25% de la base imponible previa si el importe de la cifra de negocios es superior a 60 millones. - Reversión de las pérdidas por deterioro del valor de las participaciones que se dedujeron fiscalmente en los periodos impositivos previos a 2013, y que dejan de ser deducibles a partir de 1 de enero de 2016, por un importe mínimo anual de forma lineal durante cinco años. - Limitación al 50% de la cuota íntegra de las deducciones por doble imposición generadas en el periodo o pendientes de compensar.



Concepto	2016	2017
<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo impositivo aplicable a las rentas transferidas a la UE y EEE, y a los dividendos, intereses y ganancias patrimoniales obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, desde el 19,5% (establecido desde el 12 de julio del año anterior) hasta el 19% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).	
<u>IVA</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebajan los límites de exclusión del régimen simplificado de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).Quedan excluidas de la aplicación del régimen simplificado de IVA, en concordancia con su exclusión del método de estimación objetiva del IRPF, las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el IRPF del ejercicio 2015 (Orden HAP 2430/ 2015, de 12 de noviembre).	<ul style="list-style-type: none">A partir de 1 de julio de 2017 comienza el nuevo sistema de suministro inmediato de información que retrasa el plazo de presentación de declaraciones mensuales hasta el día 30 del mes siguiente (RD 596/2016, de 2 de diciembre).Imposibilidad de solicitar aplazamiento para las deudas derivadas de tributos repercutidos, salvo que se justifique que la cuota repercutida no ha sido efectivamente pagada (RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social).A partir del 29 de junio, se rebaja el tipo impositivo del 21% al 10% para los servicios mixtos de hostelería, espectáculos en vivo y monturas de gafas graduadas (Ley 3/2017, de 27 de junio, de PGE 2017).
<u>IMPUESTO SOBRE GASES FLUORADOS</u>	<ul style="list-style-type: none">Se mantiene la tributación del 66% del importe total del gravamen, en el tercer año de aplicación, del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).	<ul style="list-style-type: none">Se incrementa la tributación del 66% al 100% del importe total del gravamen, en el cuarto año de aplicación, del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).
<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>	<ul style="list-style-type: none">Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y el de Productos Intermedios se incrementan, a partir del 3 de diciembre, en un 5% los tipos impositivos que los gravan. (RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social).Tabacos: Se incrementan, a partir del 3 de diciembre, en algo más del 2% los tipos específicos y los tipos mínimos que gravan a los cigarrillos y la picadura para liar (RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social).	<ul style="list-style-type: none">La variación de la recaudación de los once primeros meses del año, respecto a la recaudación del año anterior, está afectada por las subidas de tipos en los Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Productos Intermedios y Tabacos establecidas por el RDL 3/2016, de 2 de dic., de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.
<u>CAPÍTULO III</u>	<ul style="list-style-type: none">A partir del 1 de enero, el tipo de interés legal queda establecido en el 3%, y el de demora en el 3,75%, antes 3,5% y 4,375% respectivamente (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).	



V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- Los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
 - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
 - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
 - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME con nuevo Sistema de Información Inmediata)².
 - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
 - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
 - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
 - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

² En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero. A partir de Agosto de 2017, un número significativo de empresas salen del REDEME por la implantación del SII.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En 2016 esa diferencia osciló entre los 7.629 millones de euros en junio y los 32.981 millones en octubre. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia³. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales⁴ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Los ingresos tributarios se presentan en este IMRT (Cuadros 4.1 y 4.2) distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas cuando procede en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

³ La referencia básica de este tipo de filtros se pueden encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

⁴ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A9) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A8), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2017 son las siguientes:

30 de marzo.....	informe de diciembre de 2016
30 de marzo.....	informe de enero de 2017
30 de marzo.....	informe de febrero de 2017
27 de abril.....	informe de marzo de 2017
30 de mayo	informe de abril de 2017
27 de junio	informe de mayo de 2017
27 de julio	informe de junio de 2017
8 de septiembre.....	informe de julio de 2017
27 de septiembre.....	informe de agosto de 2017
31 de octubre.....	informe de septiembre de 2017
28 de noviembre.....	informe de octubre de 2017
28 de diciembre.....	informe de noviembre de 2017